



2

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

A través del presente capítulo, se podrá evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Ingresos del Estado de México, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México ambos para el ejercicio fiscal del año 2024 y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De esta manera, se da cumplimiento a la política de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y se logra el objetivo de la cuenta pública, que es mostrar el resultado de la aplicación de la Ley de Ingresos y de la ejecución del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Además, con este formato, contribuimos al proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública; para tal efecto, se presenta la transcripción textual de los artículos contenidos en las disposiciones legales y el cumplimiento de cada una de las disposiciones cuantificadas con los comentarios pertinentes, asimismo se presenta la información requerida por los artículos de cada una de las disposiciones legales referidas, con la finalidad de facilitar el análisis e interpretación del documento que resume los resultados de la gestión financiera del Gobierno del Estado de México.

2.1. LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 2024 se recaudaron ingresos por un monto total de 391 mil 34 millones 220 mil 457 pesos, que comparados con los previstos por 377 mil 935 millones 43 mil 833 pesos, presenta un incremento del 3.5 por ciento.

En el rubro de impuestos se recaudaron 31 mil 207 millones 428 mil 133 pesos, cantidad mayor en 4 mil 254 millones 442 mil 17 pesos en relación al monto previsto por 26 mil 952 millones 986 mil 116 pesos; es decir, 15.8 por ciento más. De los ingresos que comprenden este rubro, el 61.8 por ciento representa el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos el 33.3 por ciento, los otros renglones participan con el 4.9 por ciento del total.

Por lo que se refiere al ingreso por contribución o aportación de mejoras por obras públicas, se recaudaron 764 millones 185 mil 923 pesos, cantidad mayor en 164 millones 166 mil 695 pesos con relación a los ingresos previstos, es decir una diferencia del 27.4 por ciento. El monto más representativo de la recaudación en este rubro se obtuvo de las obras de impacto vial que representan el 39.7 por ciento, para obras públicas y acciones de beneficio social el 19.3 por ciento, los otros renglones participan con el 41 por ciento del total.

Con respecto al rubro de derechos, se recaudó un total de 16 mil 337 millones 100 mil 534 pesos, cantidad menor a lo presupuestado en 643 millones 831 mil 551 pesos en relación a los ingresos previstos por 16 mil 981 millones 293 mil 217 pesos, es decir, una diferencia menor del 3.8 por ciento. De este concepto de ingresos, los derechos recaudados por la Secretaría de Finanzas representan el 54.3 por ciento, de la Consejería Jurídica el 14.9 por ciento, los de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra con el 10.3 por ciento y las demás Secretarías el 20.5 por ciento del total.

Los ingresos por aportaciones y cuotas de seguridad social presentan un monto de 28 mil 271 millones 610 mil 509 pesos, cantidad menor en 8 mil 385 millones 644 mil 587 pesos respecto a los ingresos previstos para el ejercicio fiscal por 36 mil 657 millones 255 mil 96 pesos, es decir una diferencia menor del 22.9 por ciento, estos ingresos corresponden al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Los ingresos por productos, presentan una recaudación de 4 mil 685 millones 811 mil 519 pesos, cantidad mayor en 4 mil 244 millones 205 mil 138 pesos respecto a los ingresos previstos por 441 millones 606 mil 381 pesos, es decir, una diferencia mayor del 961.1 por ciento, en su integración el renglón con un mayor ingreso es el de Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores con el 98.7 por ciento del total.

En el rubro de aprovechamientos, se recaudó un total de 3 mil 88 millones 849 mil 830 pesos, cantidad inferior en 149 millones 26 mil 536 pesos, lo que representa el 4.6 por ciento menor respecto a lo previsto por 3 mil 237 millones 876 mil 366 pesos, de los ingresos recaudados, el



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

63.1 por ciento se obtuvieron en el renglón de Otros Aprovechamientos que derivan de la aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios, remanentes de entidades públicas y otros conceptos, y el 36.9 por ciento restante corresponde a los demás conceptos.

Los ingresos propios de organismos descentralizados, autónomos y poderes ascienden a un monto de 8 mil 230 millones 470 mil 442 pesos, cantidad mayor en 2 mil 356 millones 112 mil 454 pesos respecto a los ingresos previstos por 5 mil 874 millones 357 mil 988 pesos, es decir una diferencia del 40.1 por ciento. En su integración los organismos descentralizados representan el 82.2 por ciento del total recaudado y los organismos autónomos y los poderes participan con él 16.3 y 1.5 por ciento respectivamente.

Los ingresos, derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Otros Apoyos Federales, significaron una recaudación total de 278 mil 269 millones 522 mil 925 pesos, cantidad mayor en 3 mil 11 millones 922 mil 636 pesos, equivalentes al 1.1 por ciento mayor respecto de los ingresos previstos por 274 mil 511 millones 99 mil 532 pesos; de los ingresos recaudados, el 36.5 por ciento corresponde a los derivados de los diversos Fondos de Aportaciones del Ramo 33, el 55.3 por ciento a los derivados de las Participaciones en los Ingresos Federales, los ingresos derivados de otros apoyos federales representaron el 5.2 por ciento y corresponden principalmente a los subsidios educativos para Universidades y Tecnológicos, y otros Apoyos Federales, asignados por convenio; así mismo, los incentivos derivados de la colaboración fiscal participan con el 3 por ciento restante.

Los ingresos derivados de financiamiento, significaron un total de 15 mil 657 millones 682 mil 544 pesos cantidad mayor en 8 mil 247 millones 191 mil 488 pesos respecto a los ingresos previstos por 7 mil 410 millones 491 mil 56 pesos. En su integración el 90 por ciento corresponde a los pasivos que se generan como resultado de erogaciones que se devenguen en el ejercicio fiscal, pero que quedaron pendientes por liquidar al cierre del ejercicio y el 10 por ciento a pasivos que se generaron como resultado de la contratación de créditos, principalmente derivados del refinanciamiento de la deuda pública.

Artículo 1.- La Hacienda Pública del Estado de México percibirá durante el ejercicio fiscal de 2024, los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	Presupuesto 2024	Autorizado	Recaudado (Pesos)	Variación	%
1.	Impuestos:	26,952,986,116	31,207,428,133	4,254,442,017	15.8
1.2	Impuestos sobre el Patrimonio:	9,024,412,152	10,511,462,486	1,487,050,334	16.5
1.2.1	Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	8,852,869,778	10,404,012,480	1,551,142,702	17.5
1.2.2	Sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados.	171,542,374	107,450,006	-64,092,368	-37.4
1.3	Impuesto sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	377,760,447	434,377,089	56,616,642	15.0
1.3.1	Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	110,199,332	153,183,495	42,984,163	39.0
1.3.2	A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.	261,558,349	280,124,848	18,566,499	7.1
1.3.3	A Casas de Empeño.	6,002,766	1,068,746	-4,934,020	-82.2
1.5	Impuesto sobre Nóminas y Asimilables:	16,761,763,396	19,280,158,801	2,518,395,405	15.0
1.5.1	Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.	16,761,763,396	19,280,158,801	2,518,395,405	15.0
1.6	Impuestos Ecológicos:	252,186,318	276,895,874	24,709,556	9.8
1.6.1	Impuestos Ambientales.	252,186,318	276,895,874	24,709,556	9.8
1.7	Accesorios de Impuestos:	327,814,068	445,209,602	117,395,534	35.8
1.7.1	Multas.	18,769,464	34,308,604	15,539,140	82.8
1.7.2	Recargos.	308,669,657	410,705,640	102,035,983	33.1
1.7.3	Gastos de Ejecución.	374,947	195,032	-179,915	-48.0
1.7.4	Indemnización por Devolución de Cheques.	0	326	326	0.0
1.8	Otros Impuestos:	209,049,735	259,324,281	50,274,546	24.0
1.8.1	Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas.	209,049,735	259,324,281	50,274,546	24.0
1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0.0
2.	Aportaciones y Cuotas de Seguridad Social:	36,657,255,096	28,271,610,509	-8,385,644,587	-22.9
2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda.	0	0	0	n/a
2.2	Cuotas para la Seguridad Social.	36,657,255,096	28,271,610,509	-8,385,644,587	-22.9
2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro.	0	0	0	n/a
2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social.	0	0	0	n/a
2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	n/a

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2024	Autorizado	Recaudado (Pesos)	Variación	%
3.	Contribuciones de Mejoras:	600,019,228	764,185,923	164,166,695	27.4
3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:	600,019,228	764,185,923	164,166,695	27.4
3.1.1	Para Obra Pública y Acciones de Beneficio Social.	79,394,080	147,307,283	67,913,203	85.5
3.1.2	Para Obras de Impacto Vial.	268,300,743	303,281,055	34,980,312	13.0
3.1.3	Por Servicios Ambientales.	137,597,838	152,137,773	14,539,935	10.6
3.1.4	De Movilidad Sustentable.	93,849,483	123,988,279	30,138,796	32.1
3.1.5	Accesorios de Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas:	20,877,084	37,471,533	16,594,449	79.5
3.1.5.1	Multas.	113,911	10,756,429	10,642,518	n/a
3.1.5.2	Recargos.	19,638,046	25,792,047	6,154,001	31.3
3.1.5.3	Gastos de Ejecución.	1,125,127	923,057	-202,070	-18.0
3.1.5.4	Indemnización por Devolución de Cheques.	0	0	0	n/a
3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
4.	Derechos:	16,981,293,217	16,337,100,534	-644,192,683	-3.8
4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	0	0	0	n/a
4.3	Derechos por Prestación de Servicios:	15,678,455,227	15,373,089,045	-305,366,182	-1.9
4.3.1	De la Secretaría de Seguridad.	4,102,622	4,067,806	-34,816	-0.8
4.3.2	De la Secretaría General de Gobierno:	40,237,794	39,866,292	-371,502	-0.9
4.3.2.1	De la Secretaría General de Gobierno.	0	0	0	n/a
4.3.2.2	De la Coordinación General de Protección Civil.	40,237,794	39,866,292	-371,502	-0.9
4.3.3	De la Secretaría de Finanzas.	7,375,099,558	8,865,936,928	1,490,837,370	20.2
4.3.4	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación:	204,451,968	195,294,837	-9,157,131	-4.5
4.3.4.1	De la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	139,851,968	143,254,226	3,402,258	2.4
4.3.4.2	De los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	64,600,000	52,040,611	-12,559,389	-19.4
4.3.5	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura:	200,054,446	203,726,426	3,671,980	1.8
4.3.5.1	De la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.	200,054,446	203,726,426	3,671,980	1.8
4.3.6	De la Secretaría del Agua:	1,860,993,526	1,484,076,965	-376,916,561	-20.3
4.3.6.1	De la Secretaría del Agua.	0	0	0	n/a
4.3.6.2	De la Comisión del Agua del Estado de México.	1,860,993,526	1,484,076,965	-376,916,561	-20.3
4.3.7	De la Secretaría de la Contraloría.	4,902,434	1,708,878	-3,193,556	-65.1
4.3.8	De la Secretaría de Movilidad:	1,268,366,347	1,405,132,270	136,765,923	10.8
4.3.8.1	De la Secretaría de Movilidad.	1,116,524,274	1,179,841,885	63,317,611	5.7
4.3.8.2	De la Junta de Caminos del Estado de México.	50,327,275	109,613,434	59,286,159	117.8
4.3.8.3	Del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.	101,514,798	115,676,951	14,162,153	14.0
4.3.9	De la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	744,444,197	738,669,082	-5,775,115	-0.8
4.3.10	De la Consejería Jurídica:	3,975,084,879	2,434,356,487	-1,540,728,392	-38.8
4.3.10.1	De la Consejería Jurídica.	0	0	0	n/a
4.3.10.2	De la Dirección General de Legalización y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	12,338,723	12,143,533	-195,190	-1.6
4.3.10.3	De la Dirección General del Registro Civil.	236,915,236	191,957,658	-44,957,578	-19.0
4.3.10.4	Del Instituto de la Función Registral del Estado de México.	3,724,048,783	2,228,369,382	-1,495,679,401	-40.2
4.3.10.5	Dirección General de Procedimientos y Asuntos Notariales	1,782,137	1,885,914	103,777	5.8
4.3.11	Secretaría del Trabajo.	717,456	253,075	-464,381	-64.7
4.3.12	Del Poder Judicial del Estado de México.	0	0	0	0.0
4.4	Otros Derechos.	0	0	0	n/a
4.5	Accesorios de Derechos:	1,302,837,990	964,011,489	-338,826,501	-26.0
4.5.1	Multas.	1,228,150,981	728,752,054	-499,398,927	-40.7
4.5.2	Recargos.	74,628,986	235,248,052	160,619,066	215.2
4.5.3	Gastos de Ejecución.	58,023	11,057	-46,966	-80.9
4.5.4	Indemnización por Devolución de Cheques.	0	326	326	n/a
4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
5.	Productos:	441,606,381	4,685,811,519	4,244,205,138	961.1
5.1	Productos:	441,606,381	4,685,811,519	4,244,205,138	961.1
5.1.1	Ingresos Financieros:	409,221,520	4,624,614,594	4,215,393,074	1,030.1
5.1.1.1	Utilidades y Rendimientos de Otras Inversiones en Créditos y Valores.	409,221,520	4,624,614,594	4,215,393,074	1,030.1
5.1.2	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes:	32,384,861	61,196,925	28,812,064	89.0
5.1.2.1	Periódico Oficial.	18,748,755	16,577,092	-2,171,663	-11.6
5.1.2.2	Impresos y Papel Especial.	42,493	6,000	-36,493	-85.9
5.1.2.3	Otros productos.	13,593,613	44,613,833	31,020,220	228.2
5.9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
6.	Aprovechamientos:	3,237,876,366	3,088,849,830	-149,026,536	-4.6
6.1	Aprovechamientos:	3,163,562,880	3,040,281,528	-123,281,352	-3.9
6.1.1	Multas Administrativas.	177,414,356	21,459,162	-155,955,194	-87.9
6.1.2	Indemnizaciones.	8,549,752	5,756,365	-2,793,387	-32.7
6.1.3	Reintegros.	569,552,394	228,525,627	-341,026,767	n/a
6.1.4	Otros Aprovechamientos:	2,408,046,378	2,784,540,375	376,493,997	15.6
6.1.4.1	Donativos, Herencias, Cesiones y Legados.	222,765	0	-222,765	n/a
6.1.4.2	Resarcimientos.	4,233,240	14,930,968	10,697,728	252.7
6.1.4.3	Aprovechamientos Diversos que se derivan de la Aplicación del Código Administrativo del Estado de México y del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	56,183,445	66,649,219	10,465,774	18.6
6.1.4.4	Remanente de Entidades Públicas.	214,866,000	752,792,208	537,926,208	250.4
6.1.4.5	Otros Aprovechamientos.	2,132,540,928	1,950,167,980	-182,372,948	-8.6
6.2	Aprovechamientos Patrimoniales:	21,842,463	18,776,194	-3,066,269	-14.0
6.2.1	Arrendamiento y Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles.	21,842,463	18,776,194	-3,066,269	-14.0
6.2.2	Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles no Sujetos a ser Inventariados.	0	0	0	n/a



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2024	Autorizado	Recaudado (Pesos)	Variación	%
6.3	Accesorios de Aprovechamientos:	52,471,023	29,792,108	-22,678,915	-43.2
6.3.1	Multas.	49,770,999	28,027,033	-21,743,966	-43.7
6.3.2	Recargos.	126,294	1,349	-124,945	-98.9
6.3.3	Gastos de Ejecución.	2,573,502	1,762,452	-811,050	-31.5
6.3.4	Indemnización por Devolución de Cheques.	228	1,274	1,046	458.8
6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicio Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	n/a
7.	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos:	5,874,357,988	8,230,470,442	2,356,112,454	40.1
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social:	1,494,260,960	1,200,337,645	-293,923,315	-19.7
7.1.1	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	1,494,260,960	1,200,337,645	-293,923,315	-19.7
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	0	0	0	0
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros:	3,180,271,745	5,559,488,828	2,379,217,083	74.8
7.3.1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	54,557,418	142,886,250	88,328,832	161.9
7.3.2	Sistema Mexiquense de Medios Públicos.	20,999,996	4,123,347	-16,876,649	-80.4
7.3.3	Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.	650,200	113,410	-536,790	-82.6
7.3.4	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	13,244,825	141,611	-13,103,214	-98.9
7.3.5	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.	0	11,094	11,094	n/a
7.3.6	Instituto Hacendario del Estado de México.	51,193,288	26,676,417	-24,516,871	-47.9
7.3.7	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.	52,000,000	5,975,147	-46,024,853	-88.5
7.3.8	Servicios Educativos Integrados al Estado de México.	0	200,145,311	200,145,311	n/a
7.3.9	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec.	80,148,399	3,788,373	-76,360,026	-95.3
7.3.10	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl.	36,502,760	16,946,320	-19,556,440	-53.6
7.3.11	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.	78,281,537	12,366,549	-65,914,988	-84.2
7.3.12	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez".	48,156,553	3,549,806	-44,606,747	-92.6
7.3.13	Universidad Tecnológica de Tecámac.	38,160,351	1,032,227	-37,128,124	-97.3
7.3.14	Colegio de Bachilleres del Estado de México.	72,900,000	16,833,785	-56,066,215	-76.9
7.3.15	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.	44,489,211	224,925	-44,264,286	-99.5
7.3.16	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México.	9,670,511	8,183,030	-1,487,481	-15.4
7.3.17	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.	53,319,262	1,009,810	-52,309,452	-98.1
7.3.18	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México.	23,896,435	384,380	-23,512,055	-98.4
7.3.19	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.	23,689,281	62,108	-23,627,173	-99.7
7.3.20	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.	15,342,500	94,193	-15,248,307	-99.4
7.3.21	Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.	21,288,975	5,224,285	-16,064,690	-75.5
7.3.22	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.	21,885,231	14,463,048	-7,422,183	-33.9
7.3.23	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco.	12,792,000	388,199	-12,403,801	-97.0
7.3.24	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán.	24,496,062	19,085	-24,476,977	-99.9
7.3.25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.	223,574,225	7,371,536	-216,202,689	-96.7
7.3.26	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo.	20,000,000	1,978,917	-18,021,083	-90.1
7.3.27	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.	19,364,217	1,832,422	-17,531,795	-90.5
7.3.28	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero.	20,380,600	2,037,079	-18,343,521	-90.0
7.3.29	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.	468,696,957	57,692,071	-411,004,886	-87.7
7.3.30	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso.	18,000,000	8,214,628	-9,785,372	-54.4
7.3.31	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.	32,764,997	2,518,490	-30,246,507	-92.3
7.3.32	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.	38,940,188	976,023	-37,964,165	-97.5
7.3.33	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.	33,720,220	1,814,622	-31,905,598	-94.6
7.3.34	Universidad Intercultural del Estado de México.	6,437,316	5,423,474	-1,013,842	-15.7
7.3.35	Universidad Politécnica del Valle de México.	43,468,647	676,891	-42,791,756	-98.4
7.3.36	Universidad Politécnica del Valle de Toluca.	38,345,669	15,364	-38,330,305	-100.0
7.3.37	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.	0	1,202,345	1,202,345	0.0
7.3.38	Comisión del Agua del Estado de México.	0	1,579,073,657	1,579,073,657	n/a
7.3.39	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México.	2,517,329	9,502,499	6,985,170	277.5
7.3.40	Protectora de Bosques del Estado de México.	122,732,104	77,943,842	-44,788,262	-36.5
7.3.41	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México.	77,000	545,096	468,096	607.9
7.3.42	Instituto Mexiquense del Emprendedor.	0	21,451,474	21,451,474	n/a
7.3.43	Junta de Caminos del Estado de México.	0	135,068,021	135,068,021	n/a
7.3.44	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México.	0	17,623,029	17,623,029	n/a
7.3.45	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.	41,000,001	41,384,469	384,468	0.9
7.3.46	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.	10,000,000	10,653,255	653,255	6.5
7.3.47	Instituto Mexiquense de la Juventud.	0	7,045	7,045	n/a
7.3.48	Junta de Asistencia Privada del Estado de México.	10,800,004	5,748,677	-5,051,327	-46.8
7.3.49	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.	0	1,851,230	1,851,230	n/a
7.3.50	Instituto de Salud del Estado de México.	380,590,140	868,682,117	488,091,977	128.2
7.3.51	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México.	0	265,706	265,706	n/a
7.3.52	Instituto Materno Infantil del Estado de México.	50,000,000	75,869,697	25,869,697	51.7
7.3.53	Hospital Regional de Alta Especialidad de Zumpango.	75,255,216	163,286,762	88,031,546	117.0
7.3.54	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.	11,063,900	21,099,176	10,035,276	90.7
7.3.55	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México.	1,298,966	50,898	-1,248,068	-96.1
7.3.56	Instituto de la Función Registral del Estado de México.	172,695,720	1,839,632,539	1,666,936,819	965.2
7.3.57	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.	13,557,803	1,824,284	-11,733,519	-86.5
7.3.58	Centro de Control Confianza del Estado de México.	120,999,999	53,433,918	-67,566,081	-55.8
7.3.59	Universidad Politécnica de Tecámac.	22,868,449	22,879	-22,845,570	-99.9
7.3.60	Universidad Mexiquense del Bicentenario.	120,537,262	15,362,145	-105,175,117	-87.3
7.3.61	Universidad Estatal del Valle de Toluca.	11,487,385	4,791,862	-6,695,523	-58.3
7.3.62	Banco de Tejidos del Estado de México.	16,000,000	11,242,489	-4,757,511	-29.7

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2024	Autorizado	Recaudado (Pesos)	Variación	%
7.3.63	Fideicomiso Público Irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México denominado "Fideicomiso C3".	560,000	767	-559,233	n/a
7.3.64	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México.	17,074,285	681,307	-16,392,978	-96.0
7.3.65	Universidad Politécnica de Texcoco.	17,763,594	706,603	-17,056,991	-96.0
7.3.66	Universidad Digital del Estado de México.	29,454,952	1,329,477	-28,125,475	-95.5
7.3.67	Universidad Politécnica de Atlautla.	5,608,135	1,983,338	-3,624,797	-64.6
7.3.68	Universidad Politécnica de Atlacomulco.	8,317,322	176,423	-8,140,899	-97.9
7.3.69	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli.	6,571,466	266,866	-6,304,600	-95.9
7.3.70	Universidad Politécnica de Otzoloitepec.	4,699,221	691,690	-4,007,531	-85.3
7.3.71	Universidad Politécnica de Chimalhuacán.	5,576,530	722	-5,575,808	-100.0
7.3.72	Universidad Tecnológica de Zinacantepec.	5,352,432	54,505	-5,297,927	-99.0
7.3.73	Tecnológico de Estudios Superiores de Chicoloapan.	1,914,999	929,117	-985,882	-51.5
7.3.74	Comisión Técnica del Agua del Estado de México.	0	61	61	n/a
7.3.75	Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México.	0	0	0	n/a
7.3.76	Procuraduría del Colono del Estado de México.	0	0	0	n/a
7.3.77	Instituto Mexiquense para la Discapacidad.	0	22,012	22,012	n/a
7.3.78	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México.	0	0	0	n/a
7.3.79	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.	583,292	3,879	-579,413	-99.3
7.3.80	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.	900,000	9,012	-890,988	-99.0
7.3.81	Universidad Mexiquense de Seguridad.	98,543,133	18,746,903	-79,796,230	-81.0
7.3.82	Unidad de Asuntos Internos.	0	8,977,294	8,977,294	n/a
7.3.83	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.	30,902,193	11,468,492	-19,433,701	-62.9
7.3.84	Centro de Conciliación Laboral del Estado de México.	1,611,082	558,962	-1,052,120	n/a
7.3.85	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	0	68,060	68,060	n/a
7.3.86	Otros Ingresos y Beneficios.	0	0	0	n/a
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria:	177,450,649	4,464,747	-172,985,902	-97.5
7.4.1	Reciclagua Ambiental, S.A. de C.V.	177,450,649	4,464,747	-172,985,902	-97.5
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	n/a
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras no Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	n/a
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0	0	0	n/a
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	1,022,374,634	1,466,179,222	443,804,588	43.4
7.8.1	Poder Legislativo.	30,000,001	41,843,926	11,843,925	39.5
7.8.2	Poder Judicial.	50,000,000	84,961,949	34,961,949	69.9
7.8.3	Organismos Autónomos:	942,374,633	1,339,373,347	396,998,714	42.1
7.8.3.1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	7,936,868	3,993,537	-3,943,331	-49.7
7.8.3.2	Fiscalla General de Justicia del Estado de México.	10,000,000	232,593,902	222,593,902	2,225.9
7.8.3.3	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.	293,547	4,297,274	4,003,727	1,363.9
7.8.3.4	Instituto Electoral del Estado de México.	1,654,090	38,838,052	37,183,962	2,248.0
7.8.3.5	Tribunal Electoral del Estado de México.	800,000	8,207,591	7,407,591	925.9
7.8.3.6	Universidad Autónoma del Estado de México.	920,890,128	1,047,597,994	126,707,866	13.8
7.8.3.7	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.	800,000	3,844,997	3,044,997	380.6
7.9	Otros Ingresos.	0	0	0	n/a
8.	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones:	274,511,099,332	278,269,522,925	3,758,423,593	1.4
8.1	Participaciones:	151,857,344,373	153,774,689,726	1,917,345,353	1.3
8.1.1	Fondo General de Participaciones.	122,723,230,230	126,028,524,464	3,305,294,234	2.7
8.1.2	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	7,367,289,284	7,557,591,894	190,302,610	2.6
8.1.3	Fondo de Fomento Municipal.	4,844,817,925	5,265,843,789	421,025,864	8.7
8.1.4	Participaciones en Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios.	2,216,390,124	2,175,078,587	-41,311,537	-1.9
8.1.5	Fondo de Compensación.	388,770,373	457,278,968	68,508,595	17.6
8.1.6	Impuesto Sobre la Renta Participable	14,316,846,437	12,290,372,024	-2,026,474,413	-14.2
8.1.6.1	Estatal.	10,098,088,972	8,673,477,955	-1,424,611,017	-14.1
8.1.6.2	Municipal.	4,218,757,465	3,616,894,069	-601,863,396	-14.3
8.2	Aportaciones:	103,586,460,321	101,697,382,984	-1,889,077,337	-1.8
8.2.1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	49,009,072,124	51,541,986,498	2,532,914,374	5.2
8.2.1.1	Servicios Personales.	37,001,004,303	39,533,918,677	2,532,914,374	6.8
8.2.1.2	Otros de Gasto Corriente.	768,220,877	768,220,877	0	0.0
8.2.1.3	Gasto de Operación.	3,629,418,147	3,629,418,147	0	0.0
8.2.1.4	Fondo de Compensación.	7,610,428,797	7,610,428,797	0	0.0
8.2.2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	14,118,226,623	10,373,207,182	-3,745,019,441	-26.5
8.2.3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS):	9,849,503,468	9,071,039,968	-778,463,500	-7.9
8.2.3.1	Estatal.	1,193,902,808	1,099,541,731	-94,361,077	-7.9
8.2.3.2	Municipal.	8,655,600,660	7,971,498,237	-684,102,423	-7.9
8.2.4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	15,614,723,097	15,615,030,864	307,767	0.0
8.2.5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM):	3,456,655,934	3,585,364,553	128,708,619	3.7
8.2.5.1	Asistencia Social.	1,822,888,560	1,821,933,133	-955,427	-0.1
8.2.5.2	Infraestructura Educativa Básica.	1,084,216,435	1,165,209,916	80,993,481	7.5
8.2.5.3	Infraestructura Educativa Media Superior.	154,965,359	158,288,614	3,323,255	2.1
8.2.5.4	Infraestructura Educativa Superior.	394,585,580	439,932,890	45,347,310	11.5
8.2.6	Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	633,695,386	633,695,384	-2	0.0
8.2.7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA):	1,200,418,062	1,110,171,187	-90,246,875	-7.5
8.2.7.1	Educación Tecnológica.	996,532,710	1,110,171,187	113,638,477	11.4
8.2.7.2	Educación de Adultos.	203,885,352	0	-203,885,352	-100.0
8.2.8	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	9,704,165,627	9,766,887,348	62,721,721	0.6



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

	Presupuesto 2024	Autorizado	Recaudado (Pesos)	Variación	%
8.3	Convenios:	11,322,800,996	11,120,717,731	-202,083,265	-1.8
8.3.1	Secretaría de Salud.	9,962,645,590	9,971,703,565	9,057,975	0.1
8.3.2	Secretaría de Educación Pública.	0	377,788,895	377,788,895	n/a
8.3.3	Otros Convenios.	1,360,155,406	771,225,271	-588,930,135	-43.3
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal:	7,744,493,642	8,362,450,663	617,957,021	8.0
8.4.1	Montos que la Federación cubra al Estado por las Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se celebren:	7,375,988,612	7,998,569,479	622,580,867	8.4
8.4.1.1	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	1,993,096,601	1,928,778,629	-64,317,972	-3.2
8.4.1.2	Fiscalización.	2,082,297,460	2,249,765,057	167,467,597	8.0
8.4.1.3	Otros Incentivos:	3,300,594,551	3,820,025,793	519,431,242	15.7
8.4.1.3.1	Gasolinas.	2,161,738,177	2,362,975,342	201,237,165	9.3
8.4.1.3.2	Adeudos de la Tenencia Federal.	511,523	73,314	-438,209	-85.7
8.4.1.3.3	Otros.	1,138,344,851	1,456,977,137	318,632,286	28.0
8.4.2	Montos que los Municipios cubran al Estado por Actividades de Colaboración Administrativa que éste último realice, en los términos de los Convenios que al efecto se realicen.	0	0	0	n/a
8.4.3	Montos que la Federación cubra al Estado derivados del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	368,505,030	363,881,184	-4,623,846	-1.3
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones:	0	3,314,281,822	3,314,281,822	n/a
8.5.1	Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).	0	0	0	n/a
8.5.2	Fondos de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).	0	179,533,998	179,533,998	n/a
8.5.3	Otras Aportaciones Federales.	0	3,134,747,824	3,134,747,824	n/a
9.	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones:	5,268,059,053	4,521,558,095	-746,500,958	-14.2
9.3	Subsidios y Subvenciones:	5,268,059,053	4,521,558,095	-746,500,958	-14.2
9.3.1	Subsidios Educativos:	5,268,059,053	4,521,558,095	-746,500,958	-14.2
9.3.1.1	Subsidios Educativos.	2,917,702,188	2,046,079,814	-871,622,374	-29.9
9.3.1.2	SEP Apoyos Extraordinarios.	0	0	0	n/a
9.3.1.3	Universidad Autónoma del Estado de México.	2,350,356,865	2,475,478,281	125,121,416	5.3
10.	Ingresos Derivados de Financiamientos:	7,410,491,056	15,657,682,544	8,247,191,488	111.3
10.3	Financiamiento Interno:	7,410,491,056	15,657,682,544	8,247,191,488	111.3
10.3.1	Pasivos que se generen como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendiente de Liquidar al Cierre del mismo:	7,410,491,056	14,094,183,413	6,683,692,357	90.2
10.3.1.1	Sector Central.	7,410,491,056	7,075,248,477	-335,242,579	-4.5
10.3.1.2	Sector Auxiliar.	0	7,018,934,936	7,018,934,936	n/a
10.3.2	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos, en Términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios: Monto Neto de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.	0	1,563,499,132	1,563,499,132	0.0
10.3.2.1	Amortizaciones de los Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos.	0	1,563,499,132	1,563,499,132	n/a
10.3.2.2	Créditos.	0	0	0	n/a
10.3.3	Pasivos que se generen como Resultado de la Contratación de Créditos por los Organismos Auxiliares.	0	0	0	n/a
		377,935,043,833	391,034,220,457	13,099,176,624	3.5

Artículo 2.- Los ingresos provenientes de los conceptos enumerados en el artículo 1 de esta Ley, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas en la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para realizar las gestiones inherentes a la recaudación; así como por los Municipios con los que se convenga que realice por cuenta de la Dependencia, la captación de los ingresos públicos para su concentración correspondiente al erario estatal; salvo los ingresos propios de Organismos Autónomos y de los poderes Legislativo y Judicial, así como los afectos en fideicomisos de garantía, fuente de pago o administración e inversión, los cuales serán percibidos de manera directa. Para tal efecto, la Secretaría de Finanzas publicará en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, las Reglas de Carácter General que fijen los requisitos, obligaciones y procedimientos relativos a la captación o recepción y los comprobantes de pago de los ingresos.

El mecanismo para la recaudación en 2024, se realizó a través de instituciones bancarias, cajeros automáticos, cadenas comerciales, pagos vía Internet y terminales móviles que facilita a los ciudadanos la forma de pago en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en virtud de que se continuó con la estrategia de mantener una política tributaria eficiente, eficaz y con estricto apego a la legalidad, ofreciendo una mejor calidad en el servicio y optimizando la administración tributaria, agilizando los trámites administrativos y fiscales, poniendo al contribuyente la mejor opción para su pago, permitiendo también, que las entidades públicas y municipios que se han adherido a través de firma de los convenios respectivos, otorguen un mejor servicio en materia de recaudación.

Las Entidades Públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1 de esta Ley, deberán suscribir un Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Secretaría de Finanzas, para que dichos ingresos se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, mismos que deberán referirse en dicho convenio; excluyendo de esta disposición a las Entidades Públicas coordinadas por el sector de seguridad social.

Para tal efecto, las Entidades Públicas tendrán de plazo hasta el 1º de abril para realizar la firma de los convenios referidos en el párrafo anterior.

Durante el ejercicio 2024, la Secretaría de Finanzas suscribió Convenios de Colaboración con diversas entidades públicas con las que se convino que se realizará por cuenta de éstas, la captación de ingresos públicos para su concentración al Erario Estatal y se adhirieron principalmente los tecnológicos de estudios superiores, universidades públicas y otros organismos auxiliares.

En el caso de que se registren excedentes por ingresos de libre disposición, su aplicación se hará en términos de lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las cantidades recaudadas deberán depositarse en las cuentas bancarias autorizadas, debiendo inscribirse cualquiera que sea su forma o naturaleza, tanto en los registros de la propia Secretaría como en la Cuenta Pública que esta formule.

Los ingresos que reciban los Organismos Públicos Descentralizados derivados de fideicomisos en los que participen en los términos del artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberán aplicarse conforme a las disposiciones legales aplicables, y el remanente en su caso deberá ser entregado a la Secretaría de Finanzas o a quien esta designe, para su aplicación de acuerdo en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En el año que se informa se recibieron 752 millones 792 mil 208 pesos por concepto de reintegros del remanente de operación de las Entidades públicas conforme a este artículo y lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

2.2. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 9.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a la cantidad de **\$377,935,043,833** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la LIEM, el cual prevé un Balance Presupuestario Sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

(Cifras en Pesos)						
No.	Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado	Variación	%
1	No Etiquetado	257,757,723,463	272,621,681,761	262,575,429,422	10,046,252,339	3.7
11	Recursos fiscales	86,529,952,961	118,190,195,319	108,143,998,980	10,046,196,339	8.5
12	Financiamientos internos	0	0	0	0	n/a
13	Financiamientos externos	0	0	0	0	n/a
14	Ingresos propios	10,653,467,736	2,159,465,105	2,159,409,105	56,000	n/a
15	Recursos federales	159,496,658,042	151,016,025,595	151,016,025,595	0	0.0
16	Recursos estatales	1,077,644,724	1,255,995,742	1,255,995,742	0	0.0
17	Otros recursos	0	0	0	0	n/a
2	Etiquetado	120,177,320,370	117,339,658,810	117,339,658,810	0	0.0
25	Recursos federales	120,177,320,370	117,339,658,810	117,339,658,810	0	0.0
26	Recursos estatales	0	0	0	0	n/a
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetad.	0	0	0	0	n/a
Total		377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	2.6



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

De acuerdo a la clasificación por tipo de gasto, el PEGEM se distribuye de la siguiente forma:

(Cifras en Pesos)					
Concepto	Aprobado	Ampliaciones / Reducción	Modificado	Devengado	Variación
1 Gasto Corriente	258,029,034,924	2,039,929,657	260,068,964,581	253,318,115,189	6,750,849,392
2 Gasto Capital	20,892,735,892	1,676,078,496	22,568,814,388	20,234,311,298	2,334,503,090
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,326,539,437	9,543,242,652	19,869,782,089	19,592,984,655	276,797,434
4 Pensiones y Jubilaciones	26,712,226,489	-1,541,845,138	25,170,381,351	25,170,381,351	0
5 Participaciones	61,974,507,091	308,891,071	62,283,398,162	61,599,295,739	684,102,423
	377,935,043,833	12,026,296,738	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339

El monto ejercido del presupuesto de egresos a que se refiere este artículo con cifras al 31 de diciembre de 2024, ascendió a 377 mil 935 millones 43 mil 833 pesos, equivalentes al 3.1 por ciento con relación al presupuesto autorizado final por 389 mil 961 millones 340 mil 571 pesos.

Artículo 10.- El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y se distribuye de la siguiente manera:

(Cifras en Pesos)						
No.	Pilares, Ejes Transversales	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
	Pilares	278,685,231,398	274,641,344,454	267,161,891,519	7,479,452,935	2.7
1	Pilar 1: Social	212,333,440,993	207,395,025,196	203,927,392,577	3,467,632,619	1.7
2	Pilar 2: Económico	9,444,494,117	9,828,665,860	9,390,405,327	438,260,533	4.5
3	Pilar 3: Territorial	24,612,449,412	25,242,864,501	22,088,132,894	3,154,731,607	12.5
4	Pilar 4: Seguridad	32,294,846,876	32,174,788,897	31,755,960,721	418,828,176	1.3
	Ejes transversales	99,249,812,435	115,319,996,117	112,753,196,713	2,566,799,404	2.2
I	Eje transversal I: Igualdad de Género	5,807,839,305	11,145,176,509	11,071,604,228	73,572,281	0.7
II	Eje transversal II: Gobierno Capaz y Responsable	92,565,279,113	103,357,023,924	100,935,549,187	2,421,474,737	2.3
III	Eje transversal III: Conectividad y Tecnología para el buen Gobierno	876,694,017	817,795,684	746,043,298	71,752,386	8.8
	T o t a l	377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	4.9

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, en su Clasificación Funcional Programática se distribuye de la siguiente forma:

a) Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función, Subfunción y Programa):

(Cifras en pesos)									
Clasificación Funcional									
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Autorizado	Autorizado Final (Pesos)	Devengado	Variación	%
01	Gobierno				58,480,141,898	59,133,225,426	56,494,526,627	2,638,698,799	4.5
01	01	Legislación			1,684,830,603	1,686,529,030	1,686,225,310	303,720	0.0
01	01	01	Legislación		1,313,671,299	1,316,863,961	1,316,560,241	303,720	0.0
01	01	02	Fiscalización	01	371,159,304	369,665,069	369,665,069	0	0.0
01	01	02		01	371,159,304	369,665,069	369,665,069	0	0.0
01	02	Justicia			16,312,214,924	17,370,133,260	17,162,648,653	207,484,607	1.2
01	02	01	Impartición de justicia	01	6,311,712,507	7,098,684,501	7,090,101,455	8,583,046	0.1
01	02	01		01	6,311,712,507	7,098,684,501	7,090,101,455	8,583,046	0.1
01	02	02	Procuración de justicia	01	5,517,900,700	5,499,424,162	5,422,838,849	76,585,313	1.4
01	02	02		01	5,098,902,070	5,079,730,436	5,055,163,904	24,566,532	0.5
01	02	02		02	418,998,630	419,693,726	367,674,945	52,018,781	12.4
01	02	03	Ejecución Penal y Reinserción Social		4,020,621,270	4,348,917,708	4,249,654,456	99,263,252	2.3
01	02	03		01	4,020,621,270	4,348,917,708	4,249,654,456	99,263,252	2.3
01	02	04	Derechos humanos		461,980,447	423,106,887	400,053,893	23,052,995	5.4
01	02	04			461,980,447	423,106,887	400,053,893	23,052,995	5.4
01	03	Coordinación de la política de gobierno			8,997,276,965	9,179,615,543	8,674,462,452	505,153,091	5.5
01	03	01	Gubernatura		1,619,578,553	2,103,043,474	2,007,982,147	95,061,327	4.5
01	03	01		01	1,619,578,553	2,103,043,474	2,007,982,147	95,061,327	4.5
01	03	02	Política interior	01	627,680,321	529,020,154	524,779,555	4,240,599	0.8
01	03	02		01	627,680,321	529,020,154	524,779,555	4,240,599	0.8
01	03	03	Preservación y cuidado del patrimonio		254,464,038	236,986,370	236,092,236	894,134	0.4
01	03	03		01	254,464,038	236,986,370	236,092,236	894,134	0.4
01	03	03		02	0	0	0	0	0.0
01	03	04	Función pública		1,231,266,510	1,126,572,462	1,052,228,650	74,343,812	6.6
01	03	04		01	733,199,699	670,259,489	627,786,250	42,473,239	6.3
01	03	04		02	498,066,811	456,312,973	424,442,400	31,870,573	7.0
01	03	05	Asuntos jurídicos		166,715,436	98,941,856	94,033,253	4,908,603	5.0
01	03	05			166,715,436	98,941,856	94,033,253	4,908,603	5.0
01	03	06	Organización de procesos electorales		3,585,310,804	3,585,310,804	3,280,640,994	304,669,810	8.5
01	03	06		01	3,585,310,804	3,585,310,804	3,280,640,994	304,669,810	8.5
01	03	07	Población		36,861,151	28,819,312	26,661,075	2,158,236	7.5
01	03	07			36,861,151	28,819,312	26,661,075	2,158,236	7.5
01	03	08	Territorio	01	1,443,425,454	1,438,233,242	1,419,434,269	18,798,973	1.3
01	03	08		01	1,443,425,454	1,438,233,242	1,419,434,269	18,798,973	1.3
01	03	09	Otros	01	31,974,698	32,687,869	32,610,272	77,598	0.2
01	03	09		01	31,974,698	32,687,869	32,610,272	77,598	0.2
01	04	Relaciones exteriores			45,211,703	28,243,674	25,467,664	2,776,011	9.8
01	04	01	Relaciones exteriores		45,211,703	28,243,674	25,467,664	2,776,011	9.8
01	04	01		01	45,211,703	28,243,674	25,467,664	2,776,011	9.8



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

(Cifras en pesos)									
Clasificación Funcional									
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
					(Pesos)				
01	05	Asuntos financieros y hacendarios			10,943,587,851	11,236,502,266	10,285,793,649	950,708,617	8.5
01	05	01	Asuntos financieros		10,943,587,851	11,236,502,266	10,285,793,649	950,708,617	0.0
01	05	02	Asuntos hacendarios		10,943,587,851	11,236,502,266	10,285,793,649	950,708,617	8.5
01	05	02	01	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	211,045,012	205,401,789	189,860,077	15,541,712	7.6
01	05	02	02	Fortalecimiento de los ingresos	8,989,688,851	9,178,456,926	8,304,657,633	873,799,293	9.5
01	05	02	03	Gasto social e inversión pública	46,108,777	42,056,895	40,909,191	1,147,704	2.7
01	05	02	04	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	5,552,345	4,003,665	3,794,090	209,574	5.2
01	05	02	05	Planeación y presupuesto basado en resultados	606,878,304	600,167,348	557,294,870	42,872,477	7.1
01	05	02	06	Consolidación de la administración pública de resultados	1,084,314,562	1,206,415,645	1,189,277,787	17,137,857	1.4
01	06	Seguridad nacional			0	0	0	0	0.0
01	06	01	Defensa		0	0	0	0	0.0
01	06	02	Marina		0	0	0	0	0.0
01	06	03	Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional		0	0	0	0	0.0
01	07	Asuntos de orden público y seguridad interior			16,095,795,333	15,000,857,637	14,761,983,267	238,874,369	1.6
01	07	01	Policía		14,712,617,754	14,165,130,017	13,965,665,589	199,464,428	1.4
01	07	01	01	Seguridad pública	14,712,617,754	14,165,130,017	13,965,665,589	199,464,428	1.4
01	07	02	Protección civil		310,885,931	336,053,633	330,109,605	5,944,028	1.8
01	07	03	Otros asuntos de orden público y seguridad		0	0	0	0	0.0
01	07	04	Sistema nacional de seguridad pública		1,072,291,648	499,673,987	466,208,073	33,465,914	6.7
01	07	04	01	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,072,291,648	499,673,987	466,208,073	33,465,914	6.7
01	08	Otros servicios generales			4,401,224,519	4,631,344,016	3,897,945,631	733,398,384	15.8
01	08	01	Servicios registrales, administrativos y patrimoniales		3,159,048,919	2,952,467,213	2,310,727,369	641,739,845	21.7
01	08	01	01	Protección jurídica de las personas	131,484,585	100,140,956	84,629,688	15,511,269	15.5
01	08	01	02	Modernización del catastro mexiquense	67,053,413	37,016,701	32,985,354	4,031,347	10.9
01	08	01	03	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	2,960,510,921	2,815,309,556	2,193,112,327	622,197,229	22.1
01	08	02	Servicios estadísticos		69,724,443	68,106,907	53,676,554	14,430,353	21.2
01	08	02	01	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	69,724,443	68,106,907	53,676,554	14,430,353	21.2
01	08	03	Servicios de comunicación y medios		155,741,255	645,220,209	631,258,629	13,961,580	2.2
01	08	03	01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	155,741,255	645,220,209	631,258,629	13,961,580	2.2
01	08	04	Acceso a la información pública gubernamental		286,927,257	284,850,068	277,342,490	7,507,577	2.6
01	08	04	01	Transparencia	286,927,257	284,850,068	277,342,490	7,507,577	2.6
01	08	05	Otros		729,782,645	680,699,619	624,940,589	55,759,030	8.2
01	08	05	01	Gobierno electrónico	620,207,093	571,124,067	515,365,037	55,759,030	9.8
01	08	05	02	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	109,575,552	109,575,552	109,575,552	0	0.0
02	Desarrollo social				226,703,664,240	228,561,484,376	223,940,150,510	4,621,333,866	2.0
02	01	Protección ambiental			3,093,900,162	2,706,562,130	1,968,569,126	737,995,005	27.3
02	01	01	Ordenación de desechos		0	0	0	0	0.0
02	01	02	Administración de agua		8,832,989	8,783,062	7,861,449	921,613	10.5
02	01	02	01	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	8,832,989	8,783,062	7,861,449	921,613	10.5
02	01	03	Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado		1,221,373,673	793,799,908	494,899,321	298,900,587	37.7
02	01	04	Reducción de la contaminación		1,134,832,697	1,151,688,861	773,620,602	378,068,259	32.8
02	01	04	01	Protección al ambiente	1,134,832,697	1,151,688,861	773,620,602	378,068,259	32.8
02	01	05	Protección de la diversidad biológica y del paisaje		728,860,803	752,290,300	692,187,754	60,102,546	8.0
02	01	05	01	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	728,860,803	752,290,300	692,187,754	60,102,546	8.0
02	01	06	Otros de protección ambiental		0	0	0	0	0.0
02	02	Vivienda y servicios a la comunidad			6,552,719,768	7,922,662,642	7,301,796,656	620,865,986	7.8
02	02	01	Urbanización		1,516,616,022	3,188,470,617	3,188,285,383	185,234	0.0
02	02	01	01	Desarrollo urbano	1,516,616,022	3,188,470,617	3,188,285,383	185,234	0.0
02	02	02	Desarrollo comunitario		0	0	0	0	0.0
02	02	02	01	Desarrollo comunitario	0	0	0	0	0.0
02	02	03	Abastecimiento de agua		2,700,955,537	2,459,259,264	2,071,379,475	387,879,788	15.8
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua	2,700,955,537	2,459,259,264	2,071,379,475	387,879,788	15.8
02	02	04	Alumbrado público		2,746,112	2,184,955	2,184,202	753	0.0
02	02	04	01	Alumbrado público	2,746,112	2,184,955	2,184,202	753	0.0
02	02	05	Vivienda		213,940,372	408,935,100	393,815,262	15,119,838	3.7
02	02	05	01	Vivienda	213,940,372	408,935,100	393,815,262	15,119,838	3.7
02	02	06	Servicios comunales		32,255,457	29,723,422	28,970,371	753,051	2.5
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	32,255,457	29,723,422	28,970,371	753,051	2.5
02	02	07	Desarrollo regional		2,086,206,268	1,815,089,285	1,598,161,963	216,927,322	12.0
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	2,086,206,268	1,815,089,285	1,598,161,963	216,927,322	12.0
02	03	Salud			48,451,580,664	45,493,411,430	43,282,548,411	2,210,863,019	4.9
02	03	01	Prestación de servicios de salud a la comunidad		5,318,479,328	4,725,522,469	4,385,525,703	339,996,767	7.2
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	5,318,479,328	4,725,522,469	4,385,525,703	339,996,767	7.2
02	03	02	Prestación de servicios de salud a la persona		42,127,819,978	39,234,585,447	38,048,183,978	1,186,401,999	4.5
02	03	02	01	Atención médica	31,655,638,776	31,018,377,114	30,063,271,708	955,105,406	3.1
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	6,329,589,696	5,347,777,192	4,848,348,124	499,429,068	9.3
02	03	02	03	Salud para la mujer	3,328,812,326	2,684,741,127	2,463,993,375	220,747,752	8.2
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	813,779,180	783,690,114	672,570,771	111,119,343	14.2
02	03	03	Generación de recursos para la salud		0	0	0	0	0.0
02	03	04	Rectoría del sistema de salud		1,005,281,358	933,303,414	848,838,731	84,464,683	9.1
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	1,005,281,358	933,303,414	848,838,731	84,464,683	9.1
02	03	05	Protección social en salud		0	0	0	0	0.0
02	03	05	01	Sistema de protección social en salud	0	0	0	0	0.0
02	04	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales			2,309,085,435	2,964,410,029	2,879,401,920	85,008,108	2.9
02	04	01	Deporte y recreación		324,029,349	480,471,123	463,189,963	17,281,159	3.6
02	04	02	Cultura		1,634,679,073	2,022,749,856	2,015,089,573	7,660,283	0.4
02	04	02	01	Cultura y arte	1,634,679,073	2,022,749,856	2,015,089,573	7,660,283	0.4
02	04	03	Radio, televisión y editoriales		304,935,101	419,919,222	360,304,200	59,615,021	14.2
02	04	03	01	Identidad mexiquense	304,935,101	419,919,222	360,304,200	59,615,021	14.2
02	04	04	Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales		45,441,912	41,269,828	40,818,183	451,645	1.1
02	04	04	01	Nuevas organizaciones de la sociedad	45,441,912	41,269,828	40,818,183	451,645	1.1
02	05	Educación			124,367,318,180	125,804,796,708	124,974,905,413	829,891,296	0.7
02	05	01	Educación básica		83,417,023,415	81,849,752,026	81,780,733,293	69,018,732	0.1
02	05	01	01	Educación básica	83,417,023,415	81,849,752,026	81,780,733,293	69,018,732	0.1
02	05	02	Educación media superior		9,968,315,460	11,936,738,988	11,601,965,847	334,773,141	2.8
02	05	02	01	Educación media superior	9,968,315,460	11,936,738,988	11,601,965,847	334,773,141	2.8
02	05	03	Educación superior		12,159,826,258	18,314,572,611	18,262,216,665	52,355,946	0.3
02	05	03	01	Educación superior	12,159,826,258	18,314,572,611	18,262,216,665	52,355,946	0.3
02	05	04	Posgrado		73,177,799	186,929,497	184,243,914	2,685,583	1.4
02	05	04	01	Estudios de posgrado	73,177,799	186,929,497	184,243,914	2,685,583	1.4
02	05	05	Educación para adultos		936,899,465	977,979,306	977,857,440	121,866	0.0
02	05	05	01	Educación para adultos	936,899,465	977,979,306	977,857,440	121,866	0.0
02	05	06	Otros servicios educativos y actividades inherentes		17,812,075,785	4,986,564	0	17,812,075,785	0.0
02	05	06	01	Gestión de las políticas educativas	6,251,081,086	10,029,368,853	10,016,070,034	13,298,819	0.1
02	05	06	02	Modernización de la educación	9,476,141,425	5,931,539,116	5,898,040,266	33,498,850	0.6
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil	2,084,853,272	2,353,664,64			



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

(Cifras en pesos)									
Clasificación Funcional									
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
					(Pesos)				
02	06	08		Otros grupos vulnerables	11,963,908,066	14,771,181,538	14,644,680,717	126,500,820	0.9
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente	128,844,292	197,874,243	185,987,487	11,886,756	6.0
02	06	08	02	Atención a Personas en situación de discapacidad	4,082,858,588	2,033,968,581	1,968,260,184	65,708,396	3.2
02	06	08	03	Apoyo a adultos mayores	1,540,161,417	934,251,429	933,815,531	435,897	0.0
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia	729,878,707	788,026,156	768,639,580	19,386,576	2.5
02	06	08	05	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	5,388,840,675	10,725,482,783	10,703,929,283	21,553,500	0.2
02	06	08	06	Oportunidades para los jóvenes	93,324,387	91,578,347	84,048,652	7,529,695	8.2
02	06	09		Otros de seguridad social y asistencia social	0	0	0	0	0.0
02	07	07		Otros asuntos sociales	0	0	0	0	0.0
02	07	01		Otros asuntos sociales	0	0	0	0	0.0
03				Desarrollo económico	20,450,191,167	20,134,138,299	18,308,609,492	1,825,528,807	9.1
03	01			Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,314,207,303	1,257,455,955	1,183,379,978	74,075,977	5.9
03	01	01	01	Asuntos económicos y comerciales en general	27,800,354	24,440,373	23,434,959	1,005,414	4.1
03	01	01	01	Promoción internacional	27,800,354	24,440,373	23,434,959	1,005,414	4.1
03	01	02	02	Asuntos laborales generales	1,286,406,949	1,233,015,582	1,159,945,019	73,070,563	5.9
03	01	02	01	Empleo	910,745,906	883,186,730	825,036,907	58,149,823	6.6
03	01	02	02	Administrativo y laboral	375,661,043	349,828,852	334,908,112	14,920,739	4.3
03	01	02	03	Inclusión económica para la igualdad de género	0	0	0	0	0.0
03	02			Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,910,108,850	1,848,921,594	1,691,297,620	157,623,974	8.5
03	02	01		Agropecuaria	1,530,177,952	1,281,379,364	1,153,238,859	128,140,505	10.0
03	02	01	01	Desarrollo agrícola	739,355,140	585,068,526	565,113,600	19,954,926	3.4
03	02	01	02	Fomento a productores rurales	573,585,774	416,071,841	377,328,882	38,742,960	9.3
03	02	01	04	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	173,166,799	155,413,561	154,368,416	1,045,145	0.7
03	02	01			44,070,239	124,825,436	56,427,961	68,397,474	54.8
03	02	02	01	Desarrollo forestal	253,459,006	288,599,915	267,429,153	21,170,762	7.3
03	02	03	03	Acuicultura, pesca y caza	80,213,255	67,141,227	63,085,942	4,055,285	6.0
03	02	03	01	Fomento acuícola	80,213,255	67,141,227	63,085,942	4,055,285	6.0
03	02	04		Agroindustrial	0	0	0	0	0.0
03	02	05	05	Hydroagrícola	1,046,258,637	211,801,089	207,543,667	4,257,422	2.0
03	02	05	01	Infraestructura hidroagrícola	1,046,258,637	211,801,089	207,543,667	4,257,422	2.0
03	02	06	06	Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario	0	0	0	0	0.0
03	02	06	01	Seguros y garantías financieras agropecuarias	0	0	0	0	0.0
03	03			Combustibles y energía	23,136,701	18,533,666	18,350,241	183,425	1.0
03	03	01		Carbón y otros combustibles minerales sólidos	0	0	0	0	0.0
03	03	02		Petróleo y gas natural (hidrocarburos)	0	0	0	0	0.0
03	03	03		Combustibles nucleares	0	0	0	0	0.0
03	03	04		Otros combustibles	0	0	0	0	0.0
03	03	05		Electricidad	23,136,701	18,533,666	18,350,241	183,425	1.0
03	03	05	01	Electrificación	23,136,701	18,533,666	18,350,241	183,425	1.0
03	03	06		Energía no eléctrica	0	0	0	0	0.0
03	04			Minería, manufacturas y construcción	338,987,630	331,644,986	302,438,617	29,206,369	8.8
03	04	01		Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales	11,129,665	11,641,105	8,956,041	2,685,064	23.1
03	04	01	01	Fomento a la minería	11,129,665	11,641,105	8,956,041	2,685,064	23.1
03	04	02	02	Manufacturas	327,857,965	320,003,881	293,482,576	26,521,305	8.3
03	04	02	01	Modernización industrial	327,857,965	320,003,881	293,482,576	26,521,305	8.3
03	04	03	03	Construcción	0	0	0	0	0.0
03	04	03	01	Regulación de la construcción	0	0	0	0	0.0
03	05			Transporte	14,538,431,110	15,797,075,101	14,320,396,490	1,476,678,612	9.3
03	05	01		Transporte por carretera	14,533,125,296	15,791,288,327	14,314,839,077	1,476,449,251	9.3
03	05	01	01	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	507,225,736	711,040,238	698,557,233	12,483,005	1.8
03	05	01	02	Modernización del transporte masivo	9,878,470,021	8,967,193,190	7,627,929,798	1,339,263,392	14.9
03	05	01	03	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	4,147,429,539	6,113,054,900	5,988,352,046	124,702,854	2.0
03	05	02		Transporte por agua y puertos	0	0	0	0	0.0
03	05	03		Transporte por ferrocarril	0	0	0	0	0.0
03	05	04		Transporte aéreo	5,305,814	5,786,774	5,557,413	229,361	4.0
03	05	04	01	Modernización de la comunicación aérea	5,305,814	5,786,774	5,557,413	229,361	4.0
03	05	05		Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte	0	0	0	0	0.0
03	05	06		Otros relacionados con transporte	0	0	0	0	0.0
03	06			Comunicaciones	51,889,581	493,997	363,629	130,368	26.4
03	06	01		Comunicaciones	51,889,581	493,997	363,629	130,368	26.4
03	06	01	02	Modernización de las telecomunicaciones	51,889,581	493,997	363,629	130,368	26.4
03	07			Turismo	229,302,183	260,792,306	259,635,413	1,156,893	0.4
03	07	01		Turismo	229,302,183	260,792,306	259,635,413	1,156,893	0.4
03	07	01	01	Fomento turístico	229,302,183	260,792,306	259,635,413	1,156,893	0.4
03	07	02		Hoteles y restaurantes	0	0	0	0	0.0
03	08			Ciencia, tecnología e innovación	1,003,541,971	577,979,830	495,011,697	82,968,134	14.4
03	08	01		Investigación científica	654,873,609	269,570,539	244,318,719	25,251,820	9.4
03	08	01	01	Investigación científica	654,873,609	269,570,539	244,318,719	25,251,820	9.4
03	08	02		Desarrollo tecnológico	86,350,733	94,832,087	78,812,429	16,019,658	16.9
03	08	02	01	Desarrollo tecnológico aplicado	86,350,733	94,832,087	78,812,429	16,019,658	16.9
03	08	03		Servicios científicos y tecnológicos	126,120,399	111,444,161	110,166,523	1,277,639	1.1
03	08	03	01	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	126,120,399	111,444,161	110,166,523	1,277,639	1.1
03	08	04		Innovación	136,197,230	102,133,043	61,714,026	40,419,017	39.6
03	08	04	01	Innovación científica y tecnológica	136,197,230	102,133,043	61,714,026	40,419,017	39.6
03	09			Otras industrias y otros asuntos económicos	40,585,838	41,240,863	37,735,808	3,505,055	8.5
03	09	01		Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	0	0	0	0	0.0
03	09	02		Otras industrias	0	0	0	0	0.0
03	09	03		Otros asuntos económicos	40,585,838	41,240,863	37,735,808	3,505,055	8.5
03	09	03	01	Promoción artesanal	40,585,838	41,240,863	37,735,808	3,505,055	8.5
04				Otras no clasificadas en funciones anteriores	72,301,046,528	82,132,492,470	81,171,801,603	960,690,867	1.2
04	01			Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	7,655,302,857	9,053,978,335	9,038,159,953	15,818,382	0.2
04	01	01		Deuda pública interna	7,655,302,857	9,053,978,335	9,038,159,953	15,818,382	0.2
04	01	01	01	Deuda pública	7,655,302,857	9,053,978,335	9,038,159,953	15,818,382	0.2
04	01	02		Deuda pública externa	0	0	0	0	0.0
04	02			Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	61,974,507,091	62,265,099,265	61,580,996,842	684,102,423	1.1
04	02	01		Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0	7,526,400	7,526,400	0	0.0
04	02	01	01	Transferencias	0	7,526,400	7,526,400	0	0.0
04	02	02		Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	37,704,183,334	37,986,941,341	37,986,941,341	0	0.0
04	02	02	01	Participaciones	37,704,183,334	37,986,941,341	37,986,941,341	0	0.0
04	02	03		Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	24,270,323,757	24,270,631,524	23,586,529,101	684,102,423	2.8
04	02	03	01	Aportaciones	24,270,323,757	24,270,631,524	23,586,529,101	684,102,423	2.8
04	03			Saneamiento del sistema financiero	0	0	0	0	0.0
04	03	01		Saneamiento del sistema financiero	0	0	0	0	0.0
04	03	02		Apoyos IPAB	0	0	0	0	0.0
04	03	03		Banca de desarrollo	0	0	0	0	0.0
04	03	04		Apoyos a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0	0	0	0	0.0
04	04			Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671,236,580	10,813,414,870	10,552,644,808	260,770,062	2.4
04	04	01		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671,236,580	10,813,414,870	10,552,644,808	260,770,062	2.4
04	04	01	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671,236,580	10,813,414,870	10,552,644,808	260,770,062	2.4
Total					377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	2.6



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

b) Clasificación Funcional por Programa Presupuestario (Por Gasto Programable y no Programable)

(Cifras en Pesos)									
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
Gasto Programable					305,633,997,305	307,828,848,101	298,743,286,629	9,085,561,472	3.0
01 Gobierno					58,480,141,898	59,133,225,426	56,494,526,627	2,638,698,799	4.5
01	01	01	01	Legislativo	1,313,671,299	1,316,863,961	1,316,560,241	303,720	0.0
01	01	02	01	Fiscalización superior	371,159,304	369,665,069	369,665,069	0	0.0
01	02	01	01	Administrar e impartir justicia	6,311,712,507	7,098,684,501	7,090,101,455	8,583,046	0.1
01	02	02	01	Procuración de justicia	5,098,902,070	5,079,730,436	5,055,163,904	24,566,532	0.5
01	02	02	02	Procuración de justicia con perspectiva de género	418,998,630	419,693,726	367,674,945	52,018,781	12.4
01	02	03	01	Prevención y reinserción social	4,020,621,270	4,348,917,708	4,249,654,456	99,263,252	2.4
01	02	04	01	Derechos humanos	461,980,447	423,106,887	400,053,893	23,052,995	5.3
01	03	01	01	Conducción de las políticas generales de gobierno	1,619,578,553	2,103,043,474	2,007,982,147	95,061,327	4.5
01	03	02	01	Democracia y pluralidad política	627,680,321	529,020,154	524,779,555	4,240,599	0.8
01	03	03	01	Conservación del patrimonio público	254,464,038	236,986,370	236,092,236	894,134	0.4
01	03	04	01	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	733,199,699	670,259,489	627,786,250	42,473,239	6.3
01	03	04	02	Sistema anticorrupción del Estado de México y municipios	498,066,811	456,312,973	424,442,400	31,870,573	7.0
01	03	05	01	Asistencia jurídica al ejecutivo	166,715,436	98,941,856	94,033,253	4,908,603	5.0
01	03	06	01	Electoral	3,585,310,804	3,585,310,804	3,280,640,994	304,669,810	8.5
01	03	07	01	Población	36,861,151	28,819,312	26,661,075	2,158,236	7.5
01	03	08	01	Política territorial	1,443,425,454	1,438,233,242	1,419,434,269	18,798,973	1.3
01	03	09	01	Coordinación metropolitana	31,974,698	32,687,869	32,610,272	77,598	0.2
01	04	01	01	Relaciones exteriores	45,211,703	28,243,674	25,467,664	2,776,011	9.8
01	05	02	01	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	211,045,012	205,401,789	189,860,077	15,541,712	7.6
01	05	02	02	Fortalecimiento de los ingresos	8,989,688,851	9,178,456,926	8,304,657,633	873,799,293	9.5
01	05	02	03	Gasto social e inversión pública	46,108,777	42,056,895	40,909,191	1,147,704	2.7
01	05	02	04	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	5,552,345	4,003,665	3,794,090	209,574	5.2
01	05	02	05	Planeación y presupuesto basado en resultados	606,878,304	600,167,348	557,294,870	42,872,477	7.1
01	05	02	06	Consolidación de la administración pública de resultados	1,084,314,562	1,206,415,645	1,189,277,787	17,137,857	1.4
01	07	01	01	Seguridad pública	14,712,617,754	14,165,130,017	13,965,665,589	199,464,428	1.4
01	07	02	01	Protección civil y gestión integral del riesgo	310,885,931	336,053,633	330,109,605	5,944,028	1.8
01	07	04	01	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	1,072,291,648	499,673,987	466,208,073	33,465,914	6.7
01	08	01	01	Protección jurídica de las personas	131,484,585	100,140,956	84,629,688	15,511,269	15.5
01	08	01	02	Modernización del catastro mexiquense	67,053,413	37,016,701	32,985,354	4,031,347	10.9
01	08	01	03	Protección jurídica y registro de los bienes inmuebles	2,960,510,921	2,815,309,556	2,193,112,327	622,197,229	22.1
01	08	02	01	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	69,724,443	68,106,907	53,676,554	14,430,353	21.2
01	08	03	01	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	155,741,255	645,220,209	631,258,629	13,961,580	2.2
01	08	04	01	Transparencia	286,927,257	284,850,068	277,342,490	7,507,577	2.6
01	08	05	01	Gobierno electrónico	620,207,093	571,124,067	515,365,037	55,759,030	9.8
01	08	05	02	Administración de bienes sujetos a procedimiento penal y a extinción de dominio	109,575,552	109,575,552	109,575,552	0	0.0
02 Desarrollo social					226,703,664,240	228,561,484,376	223,940,150,510	4,621,333,866	2.0
02	01	02	01	Regulación para el aprovechamiento sustentable del agua	8,832,989	8,783,062	7,861,449	921,613	10.5
02	01	03	01	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	1,221,373,673	793,799,908	494,899,321	298,900,587	37.7
02	01	04	01	Protección al ambiente	1,134,832,697	1,151,688,861	773,620,602	378,068,259	32.8
02	01	05	01	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	728,860,803	752,290,300	692,187,754	60,102,546	8.0
02	02	01	01	Desarrollo urbano	1,516,616,022	3,188,470,617	3,188,285,383	185,234	0.0
02	02	03	01	Manejo eficiente y sustentable del agua	2,700,955,537	2,459,259,264	2,071,379,475	387,879,788	15.8
02	02	04	01	Alumbrado público	2,746,112	2,184,955	2,184,202	753	0.0
02	02	05	01	Vivienda	213,940,372	408,935,100	393,815,262	15,119,838	3.7
02	02	06	01	Modernización de los servicios comunales	32,255,457	29,723,422	28,970,371	753,051	2.5
02	02	07	01	Coordinación para el desarrollo regional	2,086,206,268	1,815,089,285	1,598,161,963	216,927,322	12.0
02	03	01	01	Prevención médica para la comunidad	5,318,479,328	4,725,522,469	4,385,525,703	339,996,767	7.2
02	03	02	01	Atención médica	31,655,638,776	31,018,377,114	30,063,271,708	955,105,406	3.1
02	03	02	02	Salud para la población infantil y adolescente	6,329,589,696	5,347,777,192	4,848,348,124	499,429,068	9.3
02	03	02	03	Salud para la mujer	3,328,812,326	2,684,741,127	2,463,993,375	220,747,752	8.2
02	03	02	04	Salud para el adulto y adulto mayor	813,779,180	783,690,114	672,570,771	111,119,343	14.2
02	03	04	01	Desarrollo y gestión de las políticas para la salud	1,005,281,358	933,303,414	848,838,731	84,464,683	9.1
02	04	01	01	Cultura física y deporte	324,029,349	480,471,123	463,189,963	17,281,159	3.6
02	04	02	01	Cultura y arte	1,634,679,073	2,022,749,856	2,015,089,573	7,660,283	0.4
02	04	03	01	Identidad mexiquense	304,935,101	419,919,222	360,304,200	59,615,021	14.2
02	04	04	01	Nuevas organizaciones de la sociedad	45,441,912	41,269,828	40,818,183	451,645	1.1
02	05	01	01	Educación básica	83,417,023,415	81,849,752,026	81,780,733,293	69,018,732	0.1
02	05	02	01	Educación media superior	9,968,315,460	11,936,738,988	11,601,965,847	334,773,141	2.8
02	05	03	01	Educación superior	12,159,826,258	12,538,824,281	12,167,888,253	370,936,027	3.0
02	05	04	01	Estudios de posgrado	73,177,799	186,929,497	184,243,914	2,685,583	1.4
02	05	05	01	Educación para adultos	936,899,465	977,979,306	977,857,440	121,866	0.0
02	05	06	01	Gestión de las políticas educativas	6,251,081,086	10,029,368,853	10,016,070,034	13,298,819	0.1
02	05	06	02	Modernización de la educación	9,476,141,425	5,931,539,116	5,898,040,266	33,498,850	0.6
02	05	06	03	Alimentación para la población infantil	2,084,853,272	2,353,664,642	2,348,106,365	5,558,277	0.2
02	06	01	01	Prestaciones obligatorias	5,066,831	4,986,564	4,986,564	0	0.0
02	06	02	01	Pensiones y seguro por fallecimiento	27,790,019,089	26,141,899,509	26,141,899,509	0	0.0
02	06	03	01	Prestaciones potestativas	817,073,303	788,758,674	788,758,674	0	0.0
02	06	05	01	Alimentación y nutrición familiar	1,217,009,702	1,826,979,532	1,824,332,351	2,647,181	0.1
02	06	07	01	Pueblos indígenas	135,983,040	135,835,620	128,271,169	7,564,451	5.6
02	06	08	01	Protección a la población infantil y adolescente	128,844,292	197,874,243	185,987,487	11,886,756	6.0
02	06	08	02	Atención a personas en situación de discapacidad	4,082,858,588	2,033,968,581	1,968,260,184	65,708,396	3.2
02	06	08	03	Apoyo a los adultos mayores	1,540,161,417	934,251,429	933,815,531	435,897	0.0
02	06	08	04	Desarrollo integral de la familia	729,878,707	788,026,156	768,639,580	19,386,576	2.5
02	06	08	05	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	5,388,840,675	10,725,482,783	10,703,929,283	21,553,500	0.2
02	06	08	06	Oportunidades para los jóvenes	93,324,387	91,578,347	84,048,652	7,529,695	8.2
03 Desarrollo económico					20,450,191,167	20,134,138,299	18,308,609,492	1,825,528,807	9.1
03	01	01	01	Promoción internacional	27,800,354	24,440,373	23,434,959	1,005,414	4.1
03	01	02	01	Empleo	910,745,906	883,186,730	825,036,907	58,149,823	6.6
03	01	02	02	Administrativo y laboral	375,661,043	349,828,852	334,908,112	14,920,739	4.3
03	02	01	02	Desarrollo agrícola	739,355,140	585,068,526	565,113,600	19,954,926	3.4
03	02	01	03	Fomento a productores rurales	573,585,774	416,071,841	377,328,882	38,742,960	9.3
03	02	01	04	Fomento pecuario	173,166,799	155,413,561	154,368,416	1,045,145	0.7
03	02	01	05	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	44,070,239	124,825,436	56,427,961	68,397,474	54.8
03	02	02	01	Desarrollo forestal	253,459,006	288,599,915	267,429,153	21,170,762	7.3
03	02	03	01	Fomento acuícola	80,213,255	67,141,227	63,085,942	4,055,285	6.0
03	02	05	01	Infraestructura hidroagrícola	1,046,258,637	211,801,089	207,543,667	4,257,422	2.0



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

(Cifras en Pesos)									
Finalidad	Función	Subfunción	Programa	Denominación	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
03	03	05	01	Electrificación	23,136,701	18,533,666	18,350,241	183,425	1.0
03	04	01	01	Fomento a la minería	11,129,665	11,641,105	8,956,041	2,685,064	23.1
03	04	02	01	Modernización industrial	327,857,965	320,003,881	293,482,576	26,521,305	8.3
03	05	01	01	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	507,225,736	711,040,238	698,557,233	12,483,005	1.8
03	05	01	02	Modernización de transporte masivo	9,878,470,021	8,967,193,190	7,627,929,798	1,339,263,392	14.9
03	05	01	03	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	4,147,429,539	6,113,054,900	5,988,352,046	124,702,854	2.0
03	05	04	01	Modernización de la comunicación aérea	5,305,814	5,786,774	5,557,413	229,361	4.0
03	06	01	02	Modernización de las telecomunicaciones	51,889,581	493,997	363,629	130,368	26.4
03	07	01	01	Fomento turístico	229,302,183	260,792,306	259,635,413	1,156,893	0.4
03	08	01	01	Investigación científica	654,873,609	269,570,539	244,318,719	25,251,820	9.4
03	08	02	01	Desarrollo tecnológico aplicado	86,350,733	94,832,087	78,812,429	16,019,658	16.9
03	08	03	01	Cambio tecnológico en el sector agropecuario	126,120,399	111,444,161	110,166,523	1,277,639	1.1
03	08	04	01	Innovación científica y tecnológica	136,197,230	102,133,043	61,714,026	40,419,017	39.6
03	09	03	01	Promoción artesanal	40,585,838	41,240,863	37,735,808	3,505,055	8.5
Gasto No Programable					72,301,046,528	82,132,492,470	81,171,801,603	960,690,867	0.0
04 Otras no clasificadas en funciones anteriores					72,301,046,528	82,132,492,470	81,171,801,603	960,690,867	1.2
04	01	01	01	Deuda pública	7,655,302,857	9,053,978,335	9,038,159,935	15,818,382	0.2
04	02	01	01	Transferencias	0	7,526,400	7,526,400	0	0.0
04	02	02	01	Participaciones	37,704,183,334	37,986,941,341	37,986,941,341	0	0.0
04	02	03	01	Aportaciones	24,270,323,757	24,270,631,524	23,586,529,101	684,102,423	2.8
04	04	01	01	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671,236,580	10,813,414,870	10,552,644,808	260,770,062	2.4
T o t a l					377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	2.6

c) Clasificación Programática del gasto de acuerdo con las características generales emitidas por el CONAC.

(Cifras en Pesos)						
Clasificación Programática CONAC						
Programa Presupuestario	Código	Autorizado	Autorizado Final	Devengado	Variación	%
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		165,739,733,943	167,913,567,210	164,887,010,164	3,026,557,046	1.8
Sujetos a Reglas de Operación	S	165,739,733,943	167,913,567,210	164,887,010,164	3,026,557,046	1.8
Otros Subsidios	U	0	0	0	0	0.0
Desempeño de las Funciones		99,775,038,557	98,720,870,564	93,658,036,940	5,062,833,624	5.1
Prestación de Servicios Públicos	E	75,814,435,615	70,570,861,482	67,080,105,126	3,490,756,356	4.9
Provisión de Bienes Públicos	B	0	0	0	0	0.0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas	P	7,808,596,728	8,929,618,877	8,468,812,464	460,806,413	5.2
Promoción y Fomento	F	4,516,171,254	4,998,549,166	4,779,029,300	219,519,866	4.4
Regulación y Supervisión	G	919,845,003	890,517,097	534,729,646	355,787,451	40.0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0	0	0	0	0.0
Específicos	R	1,715,359,142	1,713,001,563	1,709,284,475	3,717,089	0.2
Proyectos de Inversión	K	9,000,630,815	11,618,322,379	11,086,075,930	532,246,449	4.6
Administrativos y de Apoyo		10,170,692,435	13,218,919,615	13,002,182,653	216,736,962	1.6
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	8,510,380,364	11,697,464,811	11,576,308,064	121,156,748	1.0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,660,312,071	1,521,454,804	1,425,874,589	95,580,215	6.3
Operaciones ajenas	W	0	0	0	0	0.0
Compromisos		197,515,734	128,743,922	126,629,039	2,114,883	1.6
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0	0	0	0	0.0
Desastres naturales	N	197,515,734	128,743,922	126,629,039	2,114,883	1.6
Obligaciones		28,612,159,223	26,935,644,747	26,935,644,747	0	0.0
Pensiones y jubilaciones	J	27,790,019,089	26,141,899,509	26,141,899,509	0	0.0
Aportaciones a la seguridad social	T	822,140,134	793,745,238	793,745,238	0	0.0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0	0	0	0	0.0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0	0	0	0	0.0
Programa de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		24,270,323,757	24,270,631,524	23,586,529,101	684,102,423	2.8
Gasto Federalizado	I	24,270,323,757	24,270,631,524	23,586,529,101	684,102,423	2.8
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	C	37,704,183,334	37,994,467,741	37,994,467,741	0	0.0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	8,794,160,270	9,965,080,378	9,171,943,039	793,137,339	8.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	2,671,236,580	10,813,414,870	10,552,644,808	260,770,062	2.4
Total		377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	2.6

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 consolidado, en su Clasificación Administrativa se distribuye de la forma siguiente:

(Cifras en Pesos)					
Ente	Autorizado	Modificado	Devengado	Variación	%
Poder Ejecutivo	205,365,808,036	210,634,665,613	206,301,204,492	4,333,461,121	2.1
Poder Legislativo	2,159,000,000	2,159,550,000	2,159,246,280	303,720	0.0
Poder Judicial	5,768,215,504	6,196,800,414	6,196,800,414	0	0.0
Órganos Autónomos	15,551,512,172	16,205,028,443	15,712,870,831	492,157,612	3.0
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	149,090,508,121	154,765,296,101	149,544,966,215	5,220,329,886	3.4
Total	377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	2.6

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 14.-El Presupuesto de Egresos se distribuye sectorialmente de la forma siguiente:

Presupuesto por Sectores					
Poderes, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos					
(Pesos)					
Sector	Autorizado	Modificado	Ejercido	Variación	%
Gasto Programable	305,633,997,305	307,808,160,320	298,722,807,838	9,085,352,482	78.6
Sector Desarrollo social	179,632,060,970	182,787,739,911	178,198,509,492	4,589,230,419	59.7
Social	18,944,940,344	22,386,022,162	20,422,305,575	1,963,716,587	
Educación	124,321,792,443	126,807,292,740	125,758,160,920	1,049,131,820	
Cultura y Turismo	2,386,037,733	2,488,626,455	2,370,299,207	118,327,248	
Salud y Seguridad Social	33,979,290,450	31,105,798,553	29,647,743,789	1,458,054,764	
Sector Desarrollo Económico	20,176,002,254	20,211,398,991	18,694,512,898	1,516,886,093	6.3
Económico	437,817,736	414,815,339	373,644,591	41,170,748	
Agropecuario	3,709,851,238	3,504,449,212	3,356,637,134	147,812,078	
Empleo	1,079,366,751	1,050,085,592	977,524,726	72,560,866	
Movilidad	14,948,966,529	15,242,048,848	13,986,706,446	1,255,342,401	
Sector Desarrollo Territorial	6,903,622,469	6,863,831,241	6,171,945,583	691,885,657	2.1
Desarrollo Urbano y Regional	1,723,551,432	1,653,277,501	1,603,014,133	50,263,368	
Energía Asequible no Contaminante	45,741,116	46,771,234	41,355,909	5,415,325	
Medio Ambiente	1,492,653,574	1,516,502,969	1,402,793,477	113,709,493	
Manejo y Control de Recursos Hídricos	3,641,676,347	3,647,279,536	3,124,782,064	522,497,472	
Sector Seguridad	26,511,005,110	26,426,632,170	25,623,082,820	803,549,350	8.6
Seguridad Pública	17,752,547,888	17,560,168,821	17,403,803,519	156,365,302	
Procuración e Impartición de Justicia	8,458,602,523	8,563,746,238	7,923,370,533	640,375,705	
Protección de los Derechos Humanos	299,854,699	302,717,111	295,908,768	6,808,343	
Sector Gobierno	56,337,253,374	54,262,736,315	53,525,919,730	736,816,586	17.9
Administración y Finanzas Públicas	50,097,776,591	47,645,937,468	47,329,043,718	316,893,751	
Gobernabilidad	1,439,272,960	1,944,657,995	1,906,398,312	38,259,683	
Sistema Anticorrupción	715,999,508	641,480,582	617,031,895	24,448,687	
Gobierno Digital	498,893,511	445,349,467	392,804,812	52,544,655	
Órganos Electorales	3,585,310,804	3,585,310,804	3,280,640,994	304,669,810	
Poderes: Legislativo y Judicial	7,927,215,504	8,356,350,414	8,356,046,694	303,720	2.8
Legislativo	2,159,000,000	2,159,550,000	2,159,246,280	303,720	
Judicial	5,768,215,504	6,196,800,414	6,196,800,414	0	
Otros	8,146,837,624	8,899,471,278	8,152,790,622	746,680,656	2.7
Inversiones Financieras	2,011,431,807	2,015,239,752	1,272,903,483	742,336,269	
Subsidios por Carga Fiscal	6,135,405,817	6,884,231,526	6,879,887,139	4,344,387	
Gasto no Programable	72,301,046,528	82,153,180,251	81,192,280,394	960,899,857	21.4
Sector Municipios	61,974,507,091	62,283,398,162	61,599,295,739	684,102,423	75.9
Participaciones Municipales	33,485,425,869	33,768,183,876	33,768,183,876	0	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,655,600,660	8,655,600,660	7,997,323,534	658,277,126	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y ISR Participable	15,614,723,097	15,640,856,161	15,615,030,864	25,825,297	
ISR Participable	4,218,757,465	4,218,757,465	4,218,757,465	0	
Deuda Pública	10,326,539,437	19,869,782,089	19,592,984,655	276,797,434	24.1
Previsiones para el Pago de ADEFAS	2,671,236,580	10,816,042,718	10,555,050,556	260,992,162	
Amortizaciones de la Deuda Pública	1,218,708,290	1,400,677,530	1,400,594,708	82,822	
Costo Financiero de la Deuda	6,436,594,567	7,653,061,841	7,637,339,392	15,722,450	
Total:	377,935,043,833	389,961,340,571	379,915,088,232	10,046,252,339	100.0

Los recursos autorizados previstos en el presente artículo, incluyen las previsiones presupuestarias correspondientes para hacer frente al pago de compromisos multianuales de infraestructura de bienes y servicios por un importe de \$196,783,117, así como los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) y Proyectos de Asociación Público Privada (APP) contratados en términos de los ordenamientos jurídicos vigentes, por un monto de \$1,064,607,681 para ser ejercidos a través de las Dependencias y \$4,138,403,063 en Entidades Públicas del Poder Ejecutivo.

Artículo 15.- El gasto asignado en este Presupuesto de Egresos al Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal de 2024 asciende a un monto de \$2,159,000,000 que incluye las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a medidas salariales y económicas. Sus gastos de operación y su distribución, serán definidos por el propio Ente Público, de acuerdo con lo siguiente:

El Poder Legislativo comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto,



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera correspondiente para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Al 31 de diciembre de 2024, el Ejecutivo del estado transfirió al Poder Legislativo mil millones miles de pesos; la distribución presupuestal y el resultado del ejercicio de estos recursos se presenta en el Capítulo 3 de este Tomo I de Resultados Generales denominado “Poder Legislativo del Estado de México”.

Artículo 16.- El presupuesto asignado al Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal 2024, asciende a un monto de \$5,768,215,504 en cumplimiento a lo establecido en los artículos 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 299 Bis del Código; incluye las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a medidas salariales y económicas, gasto de operación y recursos para Inversión Pública, de acuerdo con lo siguiente:

El Poder Judicial a través del Consejo de la Judicatura comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, debiendo remitir la información de sus resultados y la situación financiera correspondiente para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Judicial recibió recursos del Ejecutivo del Estado por mil millones mil pesos, la distribución presupuestal y el resultado de su ejercicio y aplicación se presenta en el Capítulo 6 de este Tomo 1 de Resultados Generales denominado “Poder Judicial del Estado de México”.

Artículo 17.- Las erogaciones previstas para el Poder Ejecutivo por concepto del Gasto Corriente y de Inversión de las Dependencias, en su Clasificación Administrativa, ascienden a la cantidad de \$134,187,239,112, y se distribuyen de la siguiente manera:

(Cifras en Pesos)						
Clave	Unidad Responsable	Autorizado	Modificado	Devengado	Variación	%
2000000000000000	Gubernatura	45,881,940	23,176,251	22,267,832	908,419	3.9
2050000000000000	Secretaría General de Gobierno	1,619,441,948	19,976,877,768	19,689,326,720	287,551,048	1.4
2060000000000000	Secretaría de Seguridad	18,997,605,505	11,398,254,720	10,429,412,402	968,842,318	8.5
2070000000000000	Secretaría de Finanzas	12,127,511,960	100,699,394	96,855,008	3,844,386	3.8
2080000000000000	Secretaría de Salud	108,712,552	378,255,760	354,560,175	23,695,585	6.3
2090000000000000	Secretaría del Trabajo	466,563,371	187,202,319	181,828,632	5,373,687	2.9
2150000000000000	Secretaría de Desarrollo Económico	228,278,472	318,352,327	311,344,397	7,007,930	2.2
2180000000000000	Secretaría de la Contraloría	410,270,174	11,517,506,120	10,342,672,202	1,174,833,918	10.2
2200000000000000	Secretaría de Movilidad	10,048,789,569	1,797,765,489	1,658,681,184	139,084,305	7.7
2250000000000000	Secretaría del Campo	2,968,134,693	2,035,727,940	2,025,146,096	10,581,843	0.5
2260000000000000	Secretaría de Cultura y Turismo	2,092,422,522	606,020,849	591,402,930	14,617,919	2.4
2270000000000000	Secretaría de las Mujeres	797,713,562	63,935,805,720	63,701,731,094	234,074,626	0.4
2280000000000000	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	65,615,949,487	14,591,550,360	14,585,718,443	5,831,916	0.0
2290000000000000	Secretaría de Bienestar	11,550,627,323	1,798,327,968	1,797,403,505	924,463	0.1
2300000000000000	Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura	2,310,582,586	980,712,028	623,949,351	356,762,677	36.4
2310000000000000	Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	979,517,610	1,330,348,801	1,111,788,169	218,560,631	16.4
2320000000000000	Secretaría del Agua	849,757,906	1,192,524,346	1,076,835,249	115,689,097	9.7
2330000000000000	Consejería Jurídica	1,511,312,829	2,147,614,495	2,138,595,157	9,019,338	0.4
2340000000000000	Oficialía Mayor	1,099,258,501	2,717,835	0	2,717,835	100.0
2350000000000000	Jefatura del Gabinete y proyectos especiales	16,959,347	21,849,215	18,230,829	3,618,386	16.6
2360000000000000	Vocería de la Gubernatura	45,000,000	12,516,554	0	12,516,554	100.0
2370000000000000	Coordinación Técnica	71,599,715	445,349,467	392,804,812	52,544,655	11.8
4040000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	69,174,262	55,619,357	55,055,691	563,666	1.0
4050000000000000	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	42,508,701	34,801,913	34,794,082	7,831	0.0
4070000000000000	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán Texcoco	113,664,577	106,239,731	106,054,066	185,665	0.2
TOTAL		134,187,239,112	134,995,816,725	131,346,458,027	3,649,358,698	2.7

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 19.- Las erogaciones previstas en el artículo anterior, se distribuyen en la Clasificación Económica de la siguiente forma:

(Cifras en Pesos)						
Clave	Capítulo de Gasto	Autorizado	Modificado	Devengado	Variación	%
1000	Servicios Personales	79,564,015,312	75,656,302,192	75,656,225,420	76,772	0.0
2000	Materiales y Suministros	2,691,917,227	3,223,657,354	3,045,981,574	177,675,780	5.5
3000	Servicios generales	10,544,106,054	11,603,266,754	10,934,098,585	669,168,169	5.8
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	23,058,593,059	25,923,522,636	25,073,169,839	850,352,797	3.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	261,934,132	1,010,895,738	965,940,769	44,954,969	4.4
6000	Inversión pública	16,883,038,410	16,392,537,133	15,250,950,589	1,141,586,544	7.0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,183,634,918	1,185,634,918	420,091,251	765,543,667	64.6
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0	0	0.0
9000	Deuda Pública	0	0	0	0	0.0
T o t a l		134,187,239,112	134,995,816,725	131,346,458,027	3,649,358,698	2.7

Artículo 21.- Las provisiones necesarias para cubrir las obligaciones en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” para el ejercicio fiscal 2024, ascienden a \$17,474,009,877, el cual corresponde a gasto corriente y de inversión, este último se opera bajo los lineamientos del PAD; que ejercerán los Entes Públicos en términos de las disposiciones aplicables, incluyendo a los Municipios del estado de acuerdo con la disponibilidad y suficiencia presupuestal.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo con apego a las reglas de operación establecidas y publicadas en la Gaceta de Gobierno No. 76 del 29 de abril de 2022.

Artículo 22.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$1,193,902,808 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Los recursos fueron ejercidos a través del programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal.

La información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 5 apartado “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.

Artículo 23.- El monto señalado en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una previsión de \$1,633,767,374 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su vertiente de infraestructura educativa en sus diferentes niveles, así mismo que incluye la aportación del Estado al Fideicomiso del Fondo de Escuelas al Cien.

Estos recursos se ejercen a través del Programa de Acciones para el Desarrollo, con base en la normatividad estatal, así como a los lineamientos que para el efecto emite el Gobierno Federal, la información desglosada de estos recursos se informa en el Capítulo 5 apartado “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales y en el Tomo II “Ejercicio Presupuestal Integrado del Poder Ejecutivo”.

Artículo 24.- El presupuesto de gasto incluye una previsión de \$633,695,386 correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

De los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), se destinará el 20% a los 125 municipios del Estado de México.

Dichos recursos son asignados al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Universidad Mexiquense de Seguridad, así como a la Secretaría de Seguridad, para la ejecución de los programas del sector seguridad pública y



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

procuración de justicia en cumplimiento a la normatividad emitida para el ejercicio de los mismos; también se transfirieron recursos de este programa a los municipios para el equipamiento del personal de seguridad pública.

La descripción detallada de la ejecución del programa, se informa en el Capítulo 5 en el apartado de “Fondo de Aportaciones y Apoyos Federales” de este Tomo I de Resultados Generales.

Artículo 25.- El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública” incluye una asignación de \$2,500,000,000 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM).

Los recursos del FEFOM, fueron otorgados a los municipios a través del Programa de Acciones para el Desarrollo; para poder acceder a estos recursos, la Secretaría de Finanzas el día 15 de febrero de 2024 publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” No. 29 los lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación, las fórmulas con las variables utilizadas y el porcentaje correspondiente a cada municipio y el monto del fondo para el ejercicio fiscal 2024.

Artículo 26.- El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública” prevé recursos por \$100,000,000 asignados a la Coordinación General de Protección Civil para la atención de desastres y siniestros ambientales o antropogénicos, con lo que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera.

Estos recursos son canalizados a través del Programa de Acciones para el Desarrollo de acuerdo a las solicitudes realizadas y se asignan a diferentes programas sociales a través del gasto de inversión.

Artículo 28.- Las erogaciones previstas para los Organismos Autónomos en el Ejercicio Fiscal 2024, ascienden a la cantidad de \$15,551,512,172 los cuales se distribuirán conforme a lo establecido en el Anexo IV.

El ejercicio de los recursos se efectuará conforme a lo estipulado en el presente Decreto, así como en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 29.- Los recursos previstos para los Órganos Electorales en el Ejercicio Fiscal 2023, ascienden a la cantidad de \$3,585,310,804 y se distribuirán de la siguiente manera:

E G R E S O S	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Instituto Electoral del Estado de México	3,168,385,700	563,273,513	551,802,575	3,179,856,638	2,886,330,489	168,958,210	5
Tribunal Electoral del Estado de México	416,925,104	108,268,965	108,268,965	416,925,104	405,303,349	11,621,755	3
T O T A L	3,585,310,804	671,542,478	660,071,540	3,596,781,742	3,291,633,838	305,147,904	8

Los recursos estipulados en el párrafo anterior que al cierre del Ejercicio Fiscal no hayan sido ejercidos, se deberán reintegrar a la Secretaría antes de concluir el primer trimestre del siguiente año, de acuerdo con el Código Electoral del Estado de México.

Los Órganos de Gobierno de las instituciones electorales comunicarán al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría el calendario de recursos asignados, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, de igual forma remitirá la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	1,250,232,825	364,416,132	364,416,132	1,250,232,825	1,111,300,060	138,932,765	11
Materiales y Suministros	81,236,934	23,503,520	26,118,643	78,621,811	48,596,366	30,025,445	38
Servicios Generales	449,403,133	110,941,245	38,484,641	521,859,737	412,194,471	109,665,266	21
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,349,413,479	50,626,185	99,732,820	1,300,306,844	1,291,607,224	8,699,620	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	38,099,329	2,315,493	23,050,339	17,364,483	11,639,524	5,724,959	33
Deuda Pública	0	11,470,938	0	11,470,938	10,992,844	478,094	4
T O T A L	3,168,385,700	563,273,513	551,802,575	3,179,856,638	2,886,330,489	293,526,149	9

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	352,426,317	91,418,225	91,418,225	352,426,317	352,338,433	87,884	0
Materiales y Suministros	16,767,108	3,907,834	3,907,834	16,767,108	15,674,160	1,092,948	7
Servicios Generales	40,394,856	7,720,275	7,720,275	40,394,856	31,569,697	8,825,159	22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,336,823	5,222,631	5,222,631	7,336,823	5,721,059	1,615,764	22
T O T A L	416,925,104	108,268,965	108,268,965	416,925,104	405,303,349	11,621,755	3

Artículo 30.- A la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, le corresponde la cantidad de \$299,854,699 que incluye las previsiones por incremento salarial y gastos de operación.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	219,247,238	31,752,031	31,752,031	219,247,238	219,247,238	0	.0
Materiales y Suministros	14,350,968	6,673,179	6,673,179	14,350,968	12,915,513	1,435,455	10.0
Servicios Generales	47,597,244	23,990,113	21,127,701	50,459,656	45,089,368	5,370,288	10.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,659,249	16,549,225	16,549,225	18,659,249	18,656,649	2,600	.0
Deuda Pública	0	5,049,930	0	5,049,930	5,049,930	0	.0
T O T A L	299,854,699	84,014,478	76,102,136	307,767,041	300,958,698	6,808,343	2.2

La información desglosada de los recursos asignados para este Organismo, se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública en el apartado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Artículo 31.- A la Universidad Autónoma del Estado de México, se destinarán recursos por la cantidad de \$6,206,768,022 que incluyen transferencias estatales, recursos federales, e ingresos propios que genere la Institución.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente, debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Universidad Autónoma del Estado de México							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	4,971,787,562	4,644,136,406	4,394,019,334	5,221,904,634	5,164,309,564	57,595,070	1.1
Materiales y Suministros	148,929,372	367,345,295	305,299,618	210,975,049	160,084,012	50,891,037	24.1
Servicios Generales	820,171,596	853,272,806	996,580,565	676,863,837	657,972,140	18,891,697	2.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	195,499,978	143,742,350	211,173,669	128,068,659	127,699,505	369,154	0.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,379,514	366,968,955	259,725,795	177,622,674	157,360,271	20,262,403	11.4
Inversión Pública		231,347,932	138,904,840	92,443,092	92,443,092	0	0.0
Deuda Pública		51,599,259	28,096,858	23,502,401	18,656,964	4,845,437	20.6
S U B T O T A L	6,206,768,022	6,658,413,003	6,333,800,679	6,531,380,346	6,378,525,548	152,854,798	2.3
Ramo 33	46,358,317	1,085,689	1,085,689	46,358,317	44,225,938	2,132,379	4.6
T O T A L	6,253,126,339	6,659,498,692	6,334,886,368	6,577,738,663	6,422,751,486	154,987,177	2.4

La información desglosada de los recursos asignados para la Universidad Autónoma del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Universidad que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 32.- Al Organismo Autónomo denominado Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se destinarán recursos estatales por la cantidad de \$4,933,225,191 y deberá comunicar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados, a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera correspondiente para la integración de la Cuenta Pública, en los términos que la legislación aplicable establece.

Fiscalía General de Justicia del Estado de México							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
EGRESOS	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	4,046,739,121	1,131,754,793	1,131,754,793	4,046,739,121	4,046,739,121	0	0.0
Materiales y Suministros	119,148,354	56,966,896	56,966,896	119,148,354	118,876,094	272,260	0.2
Servicios Generales	536,372,899	290,229,434	200,013,463	626,588,870	625,965,254	623,616	0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	133,700,108	187,877,407		321,577,515	315,319,904	6,257,611	1.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	97,264,709	40,334,271	40,334,271	97,264,709	97,160,489	104,220	0.1
Deuda Pública		29,942,183		29,942,183	18,550,228	11,391,955	38.0
T O T A L	4,933,225,191	1,737,104,984	1,429,069,423	5,241,260,752	5,222,611,090	18,649,662	0.4

La información desglosada de los recursos asignados para la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública de la Fiscalía que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 33.- Para el Organismo Autónomo de carácter estatal denominado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$227,653,102 que incluyen las previsiones para incrementos salariales y sus gastos de operación.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El Órgano de Gobierno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, comunicará al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública correspondiente, en los términos que la legislación aplicable establece.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
E G R E S O S	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	184,750,065	44,535,934	25,345,022	203,940,977	203,939,695	1,282	0
Materiales y Suministros	1,829,620	650,255	420,255	2,059,620	2,055,877	3,743	0
Servicios Generales	32,057,134	14,141,394	14,141,394	32,057,134	31,941,017	116,117	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,284	0	0	16,284	9,909	6,375	39
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,999,999	1,792,164	1,792,164	8,999,999	2,441,516	6,558,483	73
Deuda Pública	0	432,469	0	432,469	432,469	0	0
T O T A L	227,653,102	61,552,216	41,698,835	247,506,483	240,820,483	6,686,000	3

La información desglosada de los recursos asignados para este Organismo, se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública en el apartado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Artículo 34.- Para el Organismo Autónomo denominado Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se destinarán recursos por la cantidad de \$298,700,354 que incluyen las previsiones para incrementos salariales y sus gastos de operación.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, comunicará al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría, el calendario de recursos asignados, a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto, debiendo remitir la información de los resultados y la situación financiera para la integración de la Cuenta Pública correspondiente, en los términos que la legislación aplicable establece.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México							
PRESUPUESTO 2024							
(Pesos)							
E G R E S O S	AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AUTORIZADO FINAL	EJERCIDO	VARIACIÓN	%
Servicios Personales	232,012,061	91,138,634	73,418,979	249,731,716	249,731,716	0	0.0
Materiales y Suministros	10,556,996	1,933,788	3,730,017	8,760,767	8,448,483	312,284	3.6
Servicios Generales	38,967,239	10,438,430	13,922,708	35,482,961	34,614,391	868,570	2.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,164,058	1,782,045	14,221,193	4,724,910	3,894,859	830,051	17.6
Deuda Pública		1,631,725		1,631,725	1,631,725	0	0.0
T O T A L	298,700,354	106,924,622	105,292,897	300,332,079	298,321,174	2,010,905	0.7

La información desglosada de los recursos asignados para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, se informa en la Cuenta Pública del Tribunal que se presenta en el Tomo XIII de la Cuenta Pública.

Artículo 35.- Las Asignaciones Presupuestales de las Entidades Públicas del Poder Ejecutivo, sujetas al control presupuestario del Poder Legislativo, que utilizan recursos provenientes de Recursos Etiquetados y No Etiquetados, en la operación de sus Programas, ascienden a la cantidad de \$149,090,508,121 distribuidos de la siguiente manera:



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Dependencia	Nombre	PRESUPUESTO AUTORIZADO			PRESUPUESTO EJERCIDO		
		Total	Recurso No Etiquetado	Recurso Etiquetado	Total	Recurso No Etiquetado	Recurso Etiquetado
200C0100000000	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	3,740,137,035	1,917,248,475	1,822,888,560	4,014,497,723	2,183,690,047	1,830,807,676
205C0200000000	Instituto Mexiquense de la Protección	27,754,918	27,754,918	-	24,073,399	24,073,399	-
206C0100000000	Universidad Mexiquense de Seguridad	376,757,562	376,757,562	-	344,490,357	344,490,357	-
206C0200000000	Centro de Control de Confianza del Estado de México	275,355,630	275,355,630	-	236,216,673	236,216,673	-
206C0300000000	Unidad de Asuntos Internos	69,942,374	69,942,374	-	63,641,291	63,641,291	-
207C0100000000	Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México	162,052,090	162,052,090	-	104,896,891	104,896,891	-
207C0200000000	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México	46,486,309	46,486,309	-	35,765,018	35,765,018	-
207C0300000000	Instituto Hacendario del Estado de México	81,710,964	81,710,964	-	48,147,801	48,147,801	-
207C0400000000	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	43,288,933,419	38,151,516,056	5,177,417,363	43,289,294,909	30,761,817,160	12,527,477,749
207C0700000000	Sistema Mexiquense de Medios Públicos	251,155,759	251,155,759	-	323,420,228	323,420,228	-
207C0800000000	Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios	33,680,730	33,680,730	-	21,899,205	21,899,205	-
207E0100000000	Fideicomiso Público irrevocable de Administración, Financiamiento, Inversión y Pago para la Construcción de Centros Preventivos y de Readaptación Social en el Estado de México Denominado "Fideicomiso C3"	149,609,503	149,609,503	-	132,696,108	132,696,108	-
208C0100000000	Instituto de Salud del Estado de México	31,131,855,287	7,050,983,074	24,080,872,213	27,938,409,095	7,922,009,098	20,016,399,997
208C0200000000	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de México	37,000,585	37,000,585	-	34,242,425	34,242,425	-
208C0300000000	Instituto Materno Infantil del Estado de México	1,392,456,313	1,392,456,313	-	1,521,940,079	1,521,940,079	-
208C0400000000	Hospital Regional de Alta Especialidad Zumpango	1,267,285,220	1,267,285,220	-	1,388,409,043	1,388,409,043	-
208C0500000000	Banco de Tejidos del Estado de México	32,394,767	32,394,767	-	48,951,949	48,951,949	-
208C0800000000	Instituto Mexiquense para la Discapacidad	9,585,726	9,585,726	-	8,297,727	8,297,727	-
209C0100000000	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial	517,692,663	272,231,252	245,461,411	543,111,239	242,279,298	300,831,941
209C0200000000	Centro de Conciliación Laboral	95,110,717	95,110,717	-	83,961,684	83,961,684	-
215C0100000000	Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México	11,129,665	11,129,665	-	9,233,296	9,233,296	-
215C0200000000	Instituto Mexiquense del Emprendedor	138,214,973	138,214,973	-	135,459,985	135,459,985	-
215E0100000000	Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México	60,194,626	60,194,626	-	49,658,382	49,658,382	-
220C0100000000	Junta de Caminos del Estado de México	2,694,296,089	2,694,296,089	-	4,812,715,876	4,683,049,649	129,666,227
220C0200000000	Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México	170,847,989	170,847,989	-	59,513,783	59,513,783	-
220C0300000000	Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	2,244,797,443	2,244,797,443	-	8,610,623,356	8,610,623,356	-
225C0100000000	Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México	89,349,727	89,349,727	-	84,873,509	84,873,509	-
225C0200000000	Protectora de Bosques del Estado de México	652,366,818	638,878,715	13,488,103	626,367,574	610,651,565	15,716,009
226C0100000000	Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México	42,459,452	42,459,452	-	42,053,025	42,053,025	-
228C0100000000	Servicios Educativos Integrados del Estado de México	43,448,835,422	2,050,192,095	41,398,643,327	46,261,450,515	2,095,280,983	44,166,169,532
228C0200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	311,769,899	206,227,744	105,542,155	307,277,282	198,921,545	108,355,737
228C0300000000	Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl	275,052,012	174,203,030	100,848,982	277,502,910	183,724,038	93,778,872
228C0400000000	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México	1,360,379,179	735,011,596	625,367,583	1,382,281,872	322,192,554	1,060,089,318
228C0500000000	Universidad Tecnológica "Fidel Velázquez"	260,735,268	175,636,901	85,098,367	277,995,856	186,624,475	91,371,381
228C0600000000	Universidad Tecnológica de Tecámac	216,793,016	132,234,225	84,558,791	249,348,290	124,238,995	125,109,295
228C0700000000	Colegio de Bachilleres del Estado de México	1,122,497,011	630,328,952	492,168,059	1,063,007,475	653,627,679	409,379,796
228C0800000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	167,891,400	105,360,313	62,531,087	147,933,357	96,303,590	51,629,767
228C0900000000	Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México	82,908,521	58,087,184	24,821,337	85,900,385	58,971,970	26,928,415
228C1000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli	179,045,000	115,288,922	63,756,078	177,606,216	117,952,723	59,653,493
228C1100000000	Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México	11,573,673	67,900,348	43,673,325	113,942,776	70,610,897	43,331,879
228C1200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan	81,073,444	52,815,957	28,257,487	86,134,209	59,621,702	26,512,507
228C1300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec	69,978,877	42,900,291	27,078,586	69,786,424	41,022,118	28,764,306
228C1400000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Tlanguistenco	87,751,705	56,426,684	31,325,021	86,030,458	55,713,074	30,317,384
228C1500000000	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	190,706,229	186,361,229	4,345,000	974,328,301	310,016,880	664,311,421
228C1600000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chalco	77,609,756	45,833,153	31,776,603	68,717,047	37,008,204	31,708,843
228C1700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Jocotitlán	115,934,529	70,242,495	43,692,034	109,011,743	64,215,521	44,796,222
228C1800000000	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México	1,498,915,338	502,382,628	996,532,714	1,667,905,331	557,734,144	1,110,171,187
228C1900000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	89,415,161	56,110,185	33,304,976	83,451,777	51,526,448	31,925,329
228C2000000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapalapa	87,754,209	54,160,420	33,593,789	88,297,181	50,033,651	34,283,530
228C2100000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Villa Guerrero	84,161,394	52,983,988	31,177,406	77,200,555	49,447,339	27,752,216
228C2200000000	Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso	70,111,419	44,664,822	25,446,597	78,917,621	51,291,896	27,625,725
228C2300000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán	122,296,537	79,098,292	43,198,245	126,668,808	78,429,765	48,239,043
228C2400000000	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	163,129,510	105,922,630	57,206,880	179,748,898	107,027,143	72,721,755
228C2500000000	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	171,727,954	111,530,356	60,197,598	176,368,169	107,773,766	68,594,403
228C2600000000	Universidad Intercultural del Estado de México	141,853,249	82,664,471	59,188,778	177,515,735	87,091,380	90,424,355
228C2700000000	Universidad Politécnica del Valle de México	152,130,270	100,275,559	51,854,711	140,317,630	90,594,828	49,722,802
228C2800000000	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	112,580,251	82,639,657	29,940,594	111,003,095	76,981,754	34,021,341
228C2900000000	Universidad Politécnica de Tecámac	60,740,103	43,508,694	17,231,409	54,763,868	34,969,306	19,794,562
228C3000000000	Universidad Mexiquense del Bicentenario	451,970,600	332,699,064	119,271,536	674,426,422	533,059,076	141,367,346
228C3100000000	Universidad Estatal del Valle de Toluca	84,673,814	53,267,373	31,406,441	95,109,484	54,417,295	40,692,189
228C3200000000	Universidad Politécnica de Texcoco	46,263,851	34,889,604	11,374,247	53,893,264	40,757,406	13,135,858
228C3300000000	Universidad Digital del Estado de México	150,546,486	150,546,486	-	146,190,873	146,190,873	-
228C3400000000	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	24,154,149	24,154,149	-	22,155,395	22,155,395	-
228C3500000000	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	29,678,135	20,708,408	8,969,727	34,782,365	18,549,359	16,233,006
228C3600000000	Universidad Tecnológica de Zinacantan	23,372,649	14,934,392	8,438,257	24,446,023	13,525,518	10,920,505
228C3700000000	Tecnológico de Estudios Superiores de Chilcoapan	21,224,150	10,961,388	10,262,762	21,121,113	12,254,909	8,866,204
228C3800000000	Universidad Politécnica de Atlatla	26,077,253	20,388,512	5,688,741	35,384,214	27,090,066	8,294,148
228C3900000000	Instituto de Formación Continua, Profesionalización e Investigación del Magisterio del Estado de México	11,260,387	11,260,387	-	-	-	-
228C4000000000	Universidad Politécnica de Otzolotepec	32,592,312	26,453,386	6,138,926	38,298,276	25,675,145	12,623,131
228C4100000000	Universidad Politécnica de Chimalhuacán	23,345,796	16,499,066	6,846,730	25,148,427	17,004,806	8,143,621
228C4200000000	Universidad Politécnica de Atlacomulco	33,962,252	25,384,840	8,577,412	49,432,473	33,565,142	15,867,331
228C4300000000	Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología	626,602,764	626,602,764	-	181,282,792	181,282,792	-
229C0100000000	Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México	138,622,188	138,622,188	-	131,342,712	131,342,712	-
229C0200000000	Instituto Mexiquense de la Juventud	78,613,287	78,613,287	-	67,116,622	67,116,622	-
229C0300000000	Junta de Asistencia Privada del Estado de México	43,663,341	43,663,341	-	37,630,392	37,630,392	-
229C0400000000	Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social	26,643,430	26,643,430	-	19,516,422	19,516,422	-
230C0100000000	Instituto Mexiquense de la Vivienda Social	781,775,843	781,775,843	-	1,146,106,475	1,146,106,475	-
231C0100000000	Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna	228,497,152	228,497,152	-	259,891,065	259,891,065	-
231C0200000000	Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México	56,242,984	56,242,984	-	49,246,940	49,246,940	-
231C0400000000	Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático	45,741,116	45,741,116	-	41,950,909	41,950,909	-
232C0100000000	Comisión del Agua del Estado de México	1,860,993,526	1,860,993,526	-	2,503,458,164	2,434,003,512	69,454,652
232C0200000000	Comisión Técnica del Agua del Estado de México	8,832,989	8,832,989	-	7,967,350	7,967,350	-
232D0100000000	Reciclajera Ambiental, S.A. de C.V.	177,450,649	177,450,649	-	174,596,650	174,596,650	-
233C0100000000	Instituto de la Función Registral del Estado de México	3,935,666,097	3,935,666,097	-	3,272,826,475	3,272,826,475	-
41000000000000	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	78,076,232	78,076,232	-	65,622,380	65,622,380	-
TOTAL		149,090,508,121	72,841,028,177	76,248,479,944	158,516,219,091	74,672,236,085	83,843,983,006

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La liberación de recursos por parte del Estado por concepto de aportaciones del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, que ejecutan algunas Entidades Públicas; serán transferidos a estas, por conducto de la Secretaría, de acuerdo con la ministración que efectúe la Federación, respecto al calendario autorizado y, se sujetarán a las disposiciones establecidas para el envío de informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales y convenios de coordinación en materia de descentralización.

Las transferencias previstas para las Entidades Públicas de Educación Media Superior y Superior, estarán sujetas al monto de los recursos federales que les sean transferidos, por lo que podrán tener variaciones o ajustes durante el Ejercicio Fiscal, conforme a lo establecido en los convenios respectivos. Las aportaciones que le corresponda realizar al Gobierno Estatal, se sufragarán siempre y cuando exista la disponibilidad de recursos estatales y sean justificados ante la persona titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, debiéndose informar de ello en la Cuenta Pública correspondiente.

ORGANISMOS AUXILIARES LEY DE INGRESOS RECAUDADA (Pesos)				
CLAVE	ORGANISMOS AUXILIARES	PRESUPUESTO EJERCIDO		
		SUBSIDIO ESTATAL OPERACIÓN	FEDERAL	TOTAL
228C02	TESE	186,938,629	113,475,015	300,413,644
228C03	UTN	255,616,755	0	255,616,755
228C04	CECyTEM	1,454,211,480	0	1,454,211,480
228C05	UTFV	277,833,511	0	277,833,511
228C06	UTT	219,635,931	0	219,635,931
228C07	COBAEM	1,153,077,513	0	1,153,077,513
228C08	TESC	106,946,898	62,137,174	169,084,072
228C09	UTSEM	82,531,258	0	82,531,258
228C10	TESCI	119,215,628	59,653,493	178,869,121
228C11	TESOEM	68,152,892	43,331,879	111,484,771
228C12	TESH	53,480,473	31,926,402	85,406,875
228C13	TESJI	42,080,986	29,373,810	71,454,796
228C14	TEST	53,573,199	34,794,363	88,367,562
228C16	TESCHA	46,878,844	33,933,822	80,812,666
228C17	TESJO	74,645,846	46,182,674	120,828,520
228C18	CONALEP	1,680,982,542	0	1,680,982,542
228C19	TESVB	53,996,353	33,928,372	87,924,725
228C20	TESI	54,360,720	35,654,715	90,015,435
228C21	TESVG	49,066,950	32,868,799	81,935,749
228C22	TESSFP	44,365,768	28,324,026	72,689,794
228C23	TESCHI	79,879,541	49,150,991	129,030,532
228C24	UNEVE	160,834,575	0	160,834,575
228C25	UTVT	174,216,838	0	174,216,838
228C26	UIEM	155,365,510	0	155,365,510
228C27	UPVM	142,771,689	0	142,771,689
228C28	UPVT	107,526,066	0	107,526,066
228C29	UPT	63,059,274	0	63,059,274



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

ORGANISMOS AUXILIARES LEY DE INGRESOS RECAUDADA (Pesos)				
CLAVE	ORGANISMOS AUXILIARES	PRESUPUESTO EJERCIDO		
		SUBSIDIO ESTATAL OPERACIÓN	FEDERAL	TOTAL
228C30	UMB	646,284,127	0	646,284,127
228C31	UNEVT	81,567,376	0	81,567,376
228C32	UPTEx	51,479,333	0	51,479,333
228C33	UDEM	150,062,923	0	150,062,923
228C34	CREDOMEX	24,820,408	0	24,820,408
228C35	UPCI	30,565,576	0	30,565,576
228C36	UTZIN	21,215,443	0	21,215,443
228C37	TESCH	12,089,040	9,456,851	21,545,891
228C38	UPATLAU	29,114,496	0	29,114,496
228C40	UPO	33,909,905	0	33,909,905
228C41	UPCHI	25,793,714	0	25,793,714
228C42	UPATLAC	34,311,570	0	34,311,570
228C43	COMECyT	187,151,276	0	187,151,276
	TOTAL	8,289,610,856	644,192,386	8,933,803,242

Dentro del presupuesto autorizado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, se incluye la cantidad de \$26,712,226,489 que corresponde al monto para el pago de pensiones. Se incluye el estudio actuarial del Instituto previsto por la Ley de Disciplina Financiera, el cual contiene la población afiliada, la edad promedio, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia, el cual se detalla en el Anexo VII.

Artículo 36.- Las participaciones a distribuirse entre los municipios del Estado por concepto de ingresos estatales y federales, se estiman por la cantidad de \$37,704,183,334 condicionándose a la existencia de ingresos estatales y participaciones federales e incentivos económicos que se reciban en el Ejercicio Fiscal de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

La distribución de las participaciones, se realizará en los términos del Título Séptimo del Código y deberán ser enteradas a los municipios, según el calendario que para tal efecto, publique la Secretaría. En caso de no realizar el entero en la fecha establecida, la Secretaría deberá hacer el pago conjuntamente con los intereses generados a la fecha de cumplimiento. Los municipios serán responsables del destino, ejercicio, control, registro y comprobación de los recursos que se les transfieran.

El monto estimado de participaciones de cada municipio del Estado de México se incluye en el Anexo VIII de este Decreto.

Al 31 de diciembre de 2024 se transfirieron recursos estatales a los municipios por 1 mil 255 millones 995 mil 742 pesos, y de los recursos federales se entregaron 32 mil 910 millones 747 mil 152 pesos; del I.S.R. se entregaron 3 mil 792 millones 727 mil 393 pesos; las reglas para las asignaciones de las participaciones federales y estatales a los municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024 se dieron a conocer por la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta del Gobierno No. 28 del 14 de febrero de 2024, así mismo, trimestralmente a través de la Gaceta del Gobierno se dan a conocer las participaciones estatales y federales pagadas a los municipios.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CLAVE	MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN ESTATAL										PARTICIPACIÓN FEDERAL					Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEFET)	Total Participaciones			
		Impuesto Local sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	Impuesto sobre Adqu coasta de Vehículos Automotores Usados	Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos	Impuesto sobre el Consumo de Alcohol	Total Participación Estatal	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores (Adqu coasta de Vehículos Federales)	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Autom. Nuevos	Fiscalización y Recaudación	Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Imp. a Gasolina)	Fondo de Fomento Municipal (Contribución a la Comisión de Inversión del Impuesto Predial)	Total Participaciones Federales					
1	COMBAY	7,888,656	2,788,874	4,677,449	1,087,209	8,330,397	10,627,942	12,284,854	1,639,583	7,588,834	20,139	7,588,834	2,917,484	2,917,484	15,557,312	2,917,484	15,557,312	15,557,312	16,836,003	16,836,003	160,854,040
2	ACOLMAN	16,610,016	4,012,577	6,555,917	538,069	12,617,579	15,113,620	20,292,465	2,447,084	4,879,664	489,544	4,879,664	8,719,866	8,719,866	18,633,722	8,719,866	18,633,722	18,633,722	20,515,028	20,515,028	228,563,120
3	ACOLCO	6,910,916	2,512,138	4,098,915	377,027	7,487,952	6,159,854	10,978,870	1,984,968	2,749,884	765,341	2,749,884	2,749,884	2,749,884	6,610,247	2,749,884	6,610,247	6,610,247	6,782,078	6,782,078	75,004,184
4	AMOLLOA DE MENDOZA	4,871,504	184,238	10,820	5,450	5,061,716	5,029,745	2,429,016	2,865,187	12,033,741	15,520	12,033,741	10,077,020	10,077,020	66,100,247	10,077,020	66,100,247	66,100,247	7,277	7,277	115,004,185
5	AMOLLOA DE MAREZ	10,711,099	468,756	6,627,215	5,450	12,185,322	12,185,322	2,865,187	2,865,187	59,545	59,545	2,865,187	2,865,187	2,865,187	244,028,270	2,865,187	244,028,270	244,028,270	2,653,692	2,653,692	283,640,861
6	AMOLLOA DEL RIO	5,939,016	709,997	3,115,138	2,865,027	6,149,165	4,159,646	2,865,187	2,865,187	8,889,915	36,675	8,889,915	10,077,020	10,077,020	54,684,186	10,077,020	54,684,186	54,684,186	6,842	6,842	61,035,027
7	AMATEPEC	4,679,677	10,046,010	3,845,937	2,865,027	5,707,632	7,103,138	9,999,877	9,999,877	1,137,275	76,489	1,137,275	1,137,275	1,137,275	70,529,298	1,137,275	70,529,298	70,529,298	8,795	8,795	77,971,571
8	AMATEPEC	4,679,677	10,046,010	3,845,937	2,865,027	5,707,632	7,103,138	9,999,877	9,999,877	1,137,275	76,489	1,137,275	1,137,275	1,137,275	70,529,298	1,137,275	70,529,298	70,529,298	8,795	8,795	77,971,571
9	AMATEPEC	4,679,677	10,046,010	3,845,937	2,865,027	5,707,632	7,103,138	9,999,877	9,999,877	1,137,275	76,489	1,137,275	1,137,275	1,137,275	70,529,298	1,137,275	70,529,298	70,529,298	8,795	8,795	77,971,571
10	APAZCO	6,113,181	2,817,716	3,748,378	1,000,000	7,051,677	7,051,677	1,137,275	1,137,275	1,137,275	76,489	1,137,275	1,137,275	1,137,275	70,529,298	1,137,275	70,529,298	70,529,298	8,795	8,795	77,971,571
11	ATENCIO	6,113,181	2,817,716	3,748,378	1,000,000	7,051,677	7,051,677	1,137,275	1,137,275	1,137,275	76,489	1,137,275	1,137,275	1,137,275	70,529,298	1,137,275	70,529,298	70,529,298	8,795	8,795	77,971,571
12	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
14	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
15	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
16	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
17	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
18	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
19	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
20	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
21	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
22	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
23	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
24	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
25	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
26	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
27	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
28	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
29	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
30	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
31	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
32	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
33	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
34	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
35	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	148,948,771
36	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	21,867,282	839,816	3,167,711	114,765	25,135,705	25,135,705	13,240,778	15,555,340	70,529	70,529	15,555,340	15,555,340	15,555,340	57,504,650	15,555,340	57,504,650	57,504,650	9,613,711	9,613,711	1



CUPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CLAVE	MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN ESTATAL										PARTICIPACIÓN FEDERAL										Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEFET)	Total Participaciones Federales	Fondo de Participaciones Sobre la Renta (SR)	Total Participaciones
		Impuesto Local sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos	Impuesto a la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico*	Total Participación Estatal	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Además de Tenencia Federal)	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Autom. Nuevos	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 4-A, Ley de Coordinación Fiscal (Impo. a Gasolina)	Fondo de Coahuila Municipal (Ordinada de coordinación mediante Convenio del Impuesto Predial)	Total Participaciones Federales									
65	NICOLÁS ROMERO	17,465.57	657.516	1,113.807	885.789	20,112.658	4,000,943.308	5,427,967.7	6,372.049	62,020.051	1,153,239	30,105,660	11,361.863	0	547,161,985	1,153,239	30,105,660	11,361.863	665.36	42,188.242	610,128.447				
66	NORALTEPEC	5,462.841	207.882	37,420.9	37,420.9	6,355.545	48,409,953	6,697,922	785.172	76,108.98	1,153,239	1,153,239	1,153,239	7	614,989	1,153,239	1,153,239	1,153,239	3,589	151,008	69,232,422				
67	COXCOATEPEC	4,429.436	281.008	463.984	274,000	8,337.575	1,879,950	14,768.01	1,734.37	1,683,919	4,131	5,195.994	3,028.688	0	142,579,253	4,131	5,195.994	3,028.688	9,507	23,203,004	74,639,629				
68	COLLÁN	4,039.407	81,740	244,000	103,546	4,606.015	4,606.015	9,676.45	1,132.32	10,242.5	1,132.32	2,207.57	2,207.57	0	89,483,572	10,242.5	2,207.57	2,207.57	37,228	350,283	84,638,688				
69	COXCOATEPEC	4,039.407	81,740	244,000	103,546	4,606.015	4,606.015	9,676.45	1,132.32	10,242.5	1,132.32	2,207.57	2,207.57	0	89,483,572	10,242.5	2,207.57	2,207.57	37,228	350,283	84,638,688				
70	OZULOTPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
71	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
72	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
73	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
74	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
75	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
76	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
77	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
78	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
79	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
80	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
81	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
82	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
83	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
84	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
85	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
86	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
87	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
88	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
89	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
90	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
91	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
92	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
93	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
94	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
95	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
96	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
97	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
98	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
99	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
100	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
101	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,650.29	16,688.132	3,467.487	10,131	14,017,907	107,070,553				
102	COXCOATEPEC	6,049.230	238,556	465.31	389,711	7,149.047	9,276,233	13,877,769	1,564.88	15,650.29	238,556	16,688.132	3,467.487	0	100,651,645	15,65									

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 37.- Con el objetivo de fortalecer las Administraciones Públicas Municipales, se estiman recursos a distribuirse entre los municipios por concepto de Aportaciones Federales por un monto de \$24,270,323,757 de los cuales \$8,655,600,660 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$15,614,723,097 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Las ministraciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2024, ascendieron a 7 mil 971 millones 498 mil 237 pesos y 15 mil 615 millones 30 mil 864 pesos respectivamente, mismos que se transfirieron a los Municipios con base en la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 19 del 31 de enero de 2024, la Secretaría de Finanzas emitió los lineamientos generales de operación de los fondos.

APORTACIONES A MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (PESOS)					
MUNICIPIOS	FAISMUN	FORTAMUN	MUNICIPIOS	FAISMUN	FORTAMUN
MUNICIPIO DE ACAMBAY	99,792,533	62,370,369	MUNICIPIO DE OCOYOACAC	25,587,097	66,258,408
MUNICIPIO DE ACOMAN	74,757,070	157,604,827	MUNICIPIO DE OCUILAN	46,517,937	33,286,803
MUNICIPIO DE ACULCO	49,503,640	45,272,551	MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN	26,917,044	4,494,541
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	31,475,082	14,090,124	MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC	62,727,944	81,586,345
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ	135,222,475	160,435,165	MUNICIPIO DE OTUMBA	21,937,808	33,386,048
MUNICIPIO DE ALMOLOYA DEL RIO	11,145,652	11,665,038	MUNICIPIO DE OZUMBA	29,044,840	28,289,601
MUNICIPIO DE AMANALCO	32,910,543	21,755,930	MUNICIPIO DE PAPANOTLA	7,179,414	4,467,891
MUNICIPIO DE AMATEPEC	49,038,659	23,197,749	MUNICIPIO DE POLOTITLAN	12,072,179	13,770,332
MUNICIPIO DE AMECAMECA	28,246,384	49,109,130	MUNICIPIO DE RAYON	10,595,975	14,677,327
MUNICIPIO DE APAXCO	13,990,889	29,312,382	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA	13,038,609	29,371,195
MUNICIPIO DE ATENCO	44,295,756	69,369,943	MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO	234,467,552	133,176,616
MUNICIPIO DE ATIZAPAN	10,698,665	11,931,531	MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON	211,480,552	91,969,461
MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	90,854,981	481,225,549	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	12,634,943	26,816,538
MUNICIPIO DE ATILACOMULCO	69,167,137	100,517,451	MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO	39,565,153	89,521,402
MUNICIPIO DE ATLAUTLA	42,103,048	29,314,220	MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO	19,611,475	6,149,554
MUNICIPIO DE AXAPUSCO	20,471,225	26,766,916	MUNICIPIO DE SANTO TOMAS	21,767,433	8,940,378
MUNICIPIO DE AYAPANGO	11,496,209	9,238,115	MUNICIPIO DE SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	17,733,470	13,161,993
MUNICIPIO DE CALIMAYA	24,074,593	62,937,355	MUNICIPIO DE SULTEPEC	69,834,823	22,187,832
MUNICIPIO DE CAPULHUAC	16,792,276	33,928,223	MUNICIPIO DE TECAMAC	98,358,354	503,122,995
MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL	34,561,435	269,657,745	MUNICIPIO DE TEJUPILCO	124,515,357	72,855,486
MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS	46,598,429	35,510,640	MUNICIPIO DE TEMAMATLA	7,961,534	12,984,637
MUNICIPIO DE COCOTITLAN	9,041,106	13,882,443	MUNICIPIO DE TEMASCALAPA	26,582,367	40,059,598
MUNICIPIO DE COYOTEPEC	21,112,067	37,570,906	MUNICIPIO DE TEMASCALCINGO	102,486,075	61,030,553
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN	25,965,897	164,349,854	MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC	59,777,173	32,175,803
MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI	93,520,120	510,162,084	MUNICIPIO DE TEMOAYA	102,053,797	97,192,722
MUNICIPIO DE CHALCO	209,579,532	367,628,810	MUNICIPIO DE TENANCINGO	67,976,945	6,191,995
MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA	33,491,197	29,164,433	MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE	10,350,356	10,438,252
MUNICIPIO DE CHAPULTEPEC	7,254,772	11,736,715	MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE	55,316,540	83,180,708
MUNICIPIO DE CHIAUTLA	14,832,716	27,609,585	MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN	26,215,172	60,152,964
MUNICIPIO DE CHICLOAPAN DE JUAREZ	80,305,079	184,477,421	MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN	21,148,063	53,764,485
MUNICIPIO DE CHICONCUAC	19,906,702	25,447,316	MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC	15,551,935	29,924,597
MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN	353,841,027	648,030,814	MUNICIPIO DE TEPETLIXPA	21,852,513	18,838,292
MUNICIPIO DE DONATO GUERRA	77,654,403	34,401,478	MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN	34,696,472	95,290,514
MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS	404,251,148	1,511,981,536	MUNICIPIO DE TEQUIXQUIAC	21,532,484	36,288,064
MUNICIPIO DE ECATZINGO	24,712,209	9,949,375	MUNICIPIO DE TEXCALITLAN	38,059,431	16,983,869
MUNICIPIO DE EL ORO	47,991,453	33,942,926	MUNICIPIO DE TEXCALYACAC	19,877,912	5,271,046
MUNICIPIO DE HUEHUETOCA	62,260,020	150,011,617	MUNICIPIO DE TEXCOCO	110,582,298	255,063,123
MUNICIPIO DE HUEYOXTLA	31,440,265	42,966,928	MUNICIPIO DE TEZOYUCA	30,543,359	43,230,664
MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN	77,334,839	261,866,043	MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO	54,176,590	77,429,056
MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA	11,998,209	10,962,048	MUNICIPIO DE TIMILPAN	18,579,750	15,083,499
MUNICIPIO DE IXTAPALUCA	183,934,577	498,259,959	MUNICIPIO DE TLALMANALCO	22,224,234	45,208,225
MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL	33,138,888	33,919,034	MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ	123,311,122	617,714,028
MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO	29,312,069	5,950,143	MUNICIPIO DE TLATLAYA	65,406,516	29,187,406
MUNICIPIO DE IXTLAHUACA	177,812,196	147,158,305	MUNICIPIO DE TOLUCA	366,576,198	836,795,094
MUNICIPIO DE JALTENCO	12,089,331	25,929,760	MUNICIPIO DE TONANITLA	8,119,776	13,676,600
MUNICIPIO DE JILOTEPEC	86,957,767	80,564,483	MUNICIPIO DE TONATICO	12,529,945	11,865,367
MUNICIPIO DE JILOTZINGO	12,211,805	18,265,792	MUNICIPIO DE TULTEPEC	40,045,588	144,866,466
MUNICIPIO DE JIQUIPILCO	97,214,750	70,598,567	MUNICIPIO DE TULTITLAN	114,655,253	474,486,954
MUNICIPIO DE JOCOTITLAN	40,801,866	63,649,535	MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO	44,014,895	56,597,581
MUNICIPIO DE JOQUICINGO	17,024,092	14,177,423	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	207,496,087	359,977,706
MUNICIPIO DE JUCHITEPEC	21,836,599	24,918,006	MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE	94,195,113	48,956,586
MUNICIPIO DE LA PAZ	161,812,612	279,438,954	MUNICIPIO DE VILLA DEL CARBON	55,434,227	47,323,627
MUNICIPIO DE LERMA	49,131,242	156,520,476	MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO	52,382,700	63,485,963
MUNICIPIO DE LUVIANOS	59,784,381	26,485,720	MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA	150,587,539	99,425,748
MUNICIPIO DE MALINALCO	38,707,802	25,872,786	MUNICIPIO DE XALATLACO	25,493,510	28,199,545
MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO	21,506,995	56,257,573	MUNICIPIO DE XONACATLAN	27,079,906	50,204,508
MUNICIPIO DE METEPEC	44,247,014	222,665,855	MUNICIPIO DE ZACAZONAPAN	15,531,062	4,694,870
MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO	7,431,251	12,687,819	MUNICIPIO DE ZACUALPAN	46,554,204	12,425,921
MUNICIPIO DE MORELOS	47,780,901	30,475,762	MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	115,562,815	187,346,355
MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ	177,061,272	766,795,677	MUNICIPIO DE ZUMPANHUACAN	43,683,054	17,306,417
MUNICIPIO DE NEXTLALPAN	21,501,161	52,454,994	MUNICIPIO DE ZUMPANGO	86,660,361	257,721,619
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	256,150,467	989,890,678			
MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO	148,765,438	395,696,946			
MUNICIPIO DE NOPALTEPEC	13,141,489	9,511,959			
			Total	7,971,498,237	15,615,030,864



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 38.- Las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la Deuda Pública del GEM ascienden a la cantidad de \$6,436,594,567 el cual incluye el pago de intereses, comisiones, coberturas y demás gastos relacionados con la Deuda Pública.

Dicha previsión, será flexible en función del comportamiento que presenten tanto las tasas de interés como los niveles inflacionarios durante el Ejercicio Fiscal, así como de las condiciones de mercado y por las operaciones de renegociación o reestructuración de Deuda Pública de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS), de las Asociaciones Público Privadas (APPS) u otras operaciones financieras que pudieran efectuarse en beneficio de las finanzas públicas del GEM. De las operaciones anteriores, se deberá informar trimestralmente a la Legislatura del Estado en términos de lo establecido en el Título Octavo del Código, específicamente en su artículo 263 fracción XI.

El pago del Servicio de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 7 mil 637 millones 339 mil 391 pesos.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Pesos)		
Concepto	Monto	%
Banca de Desarrollo	2,155,991,286	28.2%
BANOBRAS S.N.C.	2,155,991,286	28.2%
Banca Comercial	4,699,427,267	61.5%
Citi Banamex S.A	813,498,768	10.7%
BBVA México S.A	1,839,518,816	24.1%
Santander S.A	504,651,188	6.6%
Banorte S.A	1,541,758,494	20.2%
Emisión Bursátil	325,867,763	4.3%
EDOMex 22x	325,867,763	4.3%
Otros Sector Central	17,851,283	0.2%
Otros Organismos Auxiliares	438,201,792	5.7%
TOTAL	7,637,339,391	100.0%

La información del monto previsto para cubrir el pago de los pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del Ejercicio Fiscal anterior de las Dependencias y Entidades Públicas, se estima de \$ 2,671,236,580.

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos de pasivos del Sector Central ascendieron a 5 mil 86 millones 149 mil 217 pesos.

Artículo 39.- A fin de determinar la liquidez en la Administración Pública Estatal, así como para operar la compensación de fondos, las Dependencias y Entidades Públicas, informarán mensualmente a la Secretaría, sobre los depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen. Esta información se hará del conocimiento de la Legislatura Estatal, como parte de los informes respectivos de conformidad con las disposiciones aplicables.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Con base en el calendario que pública el Órgano Superior de Fiscalización, el Sector Central y los Organismos Auxiliares entregaron trimestralmente la información patrimonial, presupuestal, de la obra pública y de nómina.

Artículo 40.- El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría, instrumentará y autorizará, en su caso, las reconducciones de recursos, así como las reducciones en el gasto en el caso de que durante el Ejercicio Fiscal, disminuyan los ingresos previstos en la LIEM con el objetivo de mantener un Balance Presupuestario Sostenible, así como las erogaciones adicionales con cargo a recursos etiquetados que perciban los Entes Públicos de acuerdo con su naturaleza y según corresponda, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera, el Código y las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 42.- Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a Ingresos Excedentes que tengan las características de libre disposición para el Estado, los cuales deberán destinarse a los fines establecidos en la Ley de Disciplina Financiera.

Al 31 de diciembre de 2024 se realizaron Erogaciones Adicionales de Ingresos Estatales o Federales como se muestra a continuación:

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México Asignaciones Adicionales por Ingresos Excedentes Integrado (Pesos)	
Concepto	Importe
Recursos Etiquetados	1,063,869,267
Servicios Generales	389,992,531
Convenios	25,825,297
Costo Financiero de la Deuda	648,051,439
Recursos de Libre Disposición	8,845,837,626
Transferencias a Municipios (Participaciones)	282,758,007
Amortización de Deuda Pública	181,886,418
Costo Financiero de la Deuda	552,693,385
Pago de Adefas	7,828,499,816
TOTAL	9,909,706,893

2.3. CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 234.- La Secretaría con base en los lineamientos establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, calculará y hará la entrega de las aportaciones federales correspondientes a los Municipios, debiendo publicarlas en el Periódico Oficial a más tardar el treinta y uno de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento y comunicando a cada uno de los ayuntamientos el monto calendarizado mensual y los procedimientos para su entrega.

Las ministraciones federales de los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2024, ascendieron a 7 mil 971 millones 498 mil 237 pesos y 15 mil 615 millones 30 mil 864 pesos respectivamente, mismos que se transfirieron a los Municipios con base en la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por Municipio que dio a conocer la Secretaría de Finanzas a través de la Gaceta de Gobierno No. 19 del 31 de enero de 2024, la Secretaría de Finanzas emitió los lineamientos generales de operación de los fondos.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 262.- Es competencia de la Legislatura, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizar:

I. Los montos máximos de endeudamiento anual en las correspondientes Leyes de Ingresos en términos de lo dispuesto por el artículo 260 y los montos máximos de endeudamiento en términos de lo dispuesto en el artículo 260 Ter, para lo cual deberá realizar un análisis de la capacidad de pago del ente público que corresponda.

II. Los financiamientos y obligaciones a ser celebrados por los entes públicos, comprendidos en los montos máximos de endeudamiento de las Leyes de Ingresos aplicables que el Gobernador decida someter a consideración de la Legislatura.

III. La afectación de los ingresos y/o del derecho a las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado como fuente de pago, garantía, o ambos, de las obligaciones que contraigan, así como la afectación del derecho y/o de los Ingresos del Estado derivados de otros recursos federales susceptibles de afectación. Igualmente corresponderá a la Legislatura, a solicitud del Gobernador, la aprobación de la desafectación de esos ingresos o derechos, para lo que deberá constar el previo consentimiento expreso de los acreedores en cuyo favor se hayan afectado.

La autorización referida no resultará aplicable respecto de aquellos ingresos cuya afectación y/o desafectación no esté sujeta a la aprobación por parte de la Legislatura en términos de la Legislación Federal aplicable.

IV. Los montos de endeudamiento adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos para el ejercicio correspondiente, cuando se presenten circunstancias extraordinarias ajenas al control del ayuntamiento o del Gobierno del Estado, o exista una declaratoria de emergencia o desastre, en términos de la legislación correspondiente. Dichos montos no deberán exceder el límite del techo de financiamiento neto anual autorizado.

V. La contratación de financiamientos, obligaciones, reestructura o refinanciamiento de créditos de los ayuntamientos cuando el plazo de amortización exceda el periodo constitucional para el que fue electo el Ayuntamiento o bien sean mayores a 365 días naturales, debiendo contar con un decreto específico en términos de la Ley de Disciplina Financiera.

VI. Cuando dos o más municipios sometan por sí o conjuntamente y a través del Ejecutivo Estatal, una iniciativa ante la Legislatura para que se expida una autorización global para la afectación de aportaciones federales susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable como garantía y/o fuente de pago de los financiamientos que contraten, incluyendo el mecanismo, el cual se podrá constituir por conducto del Ejecutivo Estatal, en el entendido de que, cuando sea a través de fideicomiso, este podrá captar la totalidad de las aportaciones susceptibles de afectarse de conformidad con la legislación aplicable y el mismo no será considerado organismo auxiliar de la administración pública estatal ni municipal; a dichos esquemas se podrán adherir aquellos municipios que así lo consideren conveniente y obtengan la autorización de sus respectivos ayuntamientos. Dicha autorización se podrá otorgar a través de Decretos específicos.

VII. La contratación de operaciones de reestructuración o refinanciamiento de créditos de los entes públicos, en términos de la Ley de Disciplina Financiera.

La Legislatura verificará que las operaciones de deuda pública, se realicen de acuerdo con las disposiciones de este Código a través de los informes que presente el Ejecutivo con base en la fracción XI del artículo 263 del presente Código.

Los informes trimestrales de la Deuda Pública se entregaron a la H. Legislatura Local en tiempo y forma; en el capítulo 5 apartado de la Deuda Pública de este tomo 1 de Resultados Generales, se presentan los datos e información necesaria para la correcta verificación de las operaciones correspondientes a la Deuda Pública del Sector Central.

En el ejercicio 2024 el Gobierno del Estado de México no otorgó avales a entidades públicas o municipios.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Artículo 263.- Corresponde al Gobernador en materia de deuda pública, por conducto de la Secretaría:

II. Celebrar contratos, convenios y demás instrumentos legales relacionados directa o indirectamente con la obtención, refinanciamiento, reestructuración, manejo, operación, gestión y demás actos vinculados con la deuda pública. Para tal efecto, podrá negociar y estipular en los instrumentos respectivos, las cláusulas usuales de los financiamientos, tales como las aplicables a entregas de información, obligaciones accesorias y jurisdicción, entre otras. El Gobernador informará de los contratos y convenios celebrados en los informes que presente con base en la fracción XI de este artículo.

V. Operar el Registro de Deuda Pública.

X. Administrar la Deuda Pública del Estado, promover la operación de instrumentos y modalidades de financiamiento incluyendo emisión y colocación de valores, constitución de fondos y otros que autoricen las leyes.

XI. Informar trimestralmente a la Legislatura o cuando esta lo solicite acerca de las operaciones de deuda pública y su aplicación en los meses de abril, julio y octubre, y el correspondiente al cierre del ejercicio, a través de la presentación de la cuenta pública, informando por separado las operaciones de reestructura, refinanciamiento y ADEFAS.

Estas acciones se realizan conforme lo dispuesto en el presente Artículo vigente al Fideicomiso de Reestructura de la Deuda, así mismo se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a cada una de las obligaciones dentro de las que destacan, el puntual de pago a los acreedores, la presentación en tiempo y forma de los informes respectivos, por lo que la calificación de los créditos inscritos y la quirografaria, se han mantenido en los más altos niveles y la perspectiva se mantiene estable.

Artículo 265-A.- El Estado por conducto del Gobernador a través de la Secretaría y previa autorización de la Legislatura, podrá afectar como fuente o garantía de pago, o ambas, de las obligaciones que contraiga:

I. Los ingresos estatales derivados de contribuciones, productos, aprovechamientos y accesorios.

II. Los ingresos y/o el derecho a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado.

La autorización referida no resultará aplicable respecto de aquellos ingresos cuya afectación y/o desafectación no esté sujeta a la aprobación por parte de la Legislatura en términos de la Legislación Federal aplicable.

III. Otros recursos federales de naturaleza análoga o conexas a los referidos en el párrafo anterior que sean susceptibles de afectación o de aplicación especial para el pago o garantía de financiamientos.

IV. En su caso, cualesquiera otros ingresos o derechos que sustituyan a los previstos en las fracciones anteriores.

Para la afectación de los ingresos y/o derechos referidos en las fracciones anteriores del presente artículo, el Estado, por conducto del Gobernador a través de la Secretaría y previa autorización de la Legislatura, podrá constituir fideicomisos en los que afecte irrevocablemente los ingresos y/o el derecho a la totalidad o a un porcentaje de dichos recursos. Lo anterior en el entendido que el Estado no podrá de forma alguna revocar o revertir dicha afectación sin la autorización de la propia Legislatura y de los acreedores correspondientes. La afectación materia de este artículo estará sujeta a lo previsto en el presente Código, el decreto por el que la Legislatura autorice la constitución del respectivo fideicomiso y a sus modificaciones en la medida que éstas no afecten adversamente derechos adquiridos por los acreedores correspondientes o siempre que sean consentidas por los mismos en los convenios modificatorios pertinentes al efecto.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Los fideicomisos a que se refiere el párrafo anterior deberán ser inscritos en el Registro de Deuda Pública, y serán considerados como acreedores para los efectos de prelación y preferencia en el pago en relación con otros acreditantes que no sean fideicomisarios en dichos fideicomisos, en los términos previstos en los artículos aplicables.

Cuando el derecho a percibir las participaciones en ingresos federales y los demás ingresos o derechos a que se refieren las fracciones anteriores, se hayan afectado a ese tipo de fideicomisos públicos simples, de acuerdo con la legislación aplicable y tengan por propósito primordial o exclusivo el servir como medio de pago o garantía de deuda pública contratada por el Estado o de obligaciones que deriven de contratos celebrados conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios, las erogaciones que se realicen con cargo al patrimonio de dichos fideicomisos sólo estarán sujetas a las disposiciones establecidas en el decreto o acto jurídico de creación por el cual se autoricen, a lo pactado en el contrato por el que se constituyan y a las demás disposiciones normativas aplicables que para tal efecto emita la Secretaría. Estos fideicomisos y aquéllos que garanticen obligaciones que deriven de contratos celebrados conforme a la Ley de Asociaciones Público Privadas del Estado de México y Municipios podrán o no constituir deuda pública.

La Secretaría clasificará y llevará un registro de estos fideicomisos.

La designación y remoción del fiduciario de los fideicomisos a que se refiere este artículo le corresponderá únicamente a las partes del mismo, conforme a los términos del respectivo fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2024 el Sector Central del Gobierno del Estado no realizó afectaciones de recurso alguno como fuente o garantía de pago, o ambas, para constituir fideicomisos en los que afecte irrevocablemente los ingresos y/o el derecho a la totalidad o a un porcentaje de dichos recursos.

Artículo 265-B.- Los valores, tales como los bonos, los certificados bursátiles, así como los certificados de participación ordinaria y otros títulos de deuda que el Estado emita en serie o en masa y que estén destinados a circular en el mercado de valores, son títulos de deuda pública, sujetos a los siguientes requisitos y previsiones:

- I. Su emisión corresponderá al Gobernador por conducto de la Secretaría.
- II. Podrán ser emitidos por el Estado a través de un fideicomiso.
- III. Serán pagaderos en México, en moneda nacional.
- IV. Podrán estar denominados en unidades de inversión.
- V. Sólo podrán ser adquiridos por personas de nacionalidad mexicana.
- VI. Los recursos captados se destinarán a inversiones públicas productivas, en términos del artículo 260 de este Código.
- VII. Se inscribirán en la sección de valores del Registro Nacional de Valores así como en las Bolsas de Valores que se encuentren autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- VIII. Deberán contener los datos fundamentales de su autorización, de su inscripción en el Registro de Deuda Pública y la prohibición de su venta a extranjeros.
- IX. El Ejecutivo del Estado solo podrá emitir valores con una tasa de interés de hasta el 1% más del rendimiento de cualquier valor bursátil en el mercado nacional.
- X. Todo lo no previsto en este artículo, será resuelto por el Gobernador a través de la Secretaría.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

El resultado de lo anterior se hará del conocimiento de la Legislatura.

Artículo 310.- El Ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos:

- I. Cuando repercutan en una disminución de los ingresos presupuestarios.
- II. Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas.
- III. Cuando como resultado de la evaluación de las estrategias contenidas en los instrumentos de planeación del desarrollo, las Dependencias y Entidades Públicas determinen la necesidad de adecuar los objetivos y metas de programas y proyectos aprobados, derivado de situaciones extraordinarias en el ámbito económico y social.

En el caso a que se refiere esta fracción, las Dependencias y Entidades Públicas podrán solicitar a la Secretaría, autorización para reasignar los recursos presupuestarios a otros programas sociales prioritarios, mediante el dictamen de reconducción correspondiente, informando en ambos casos, a la Legislatura o a la Diputación Permanente.

El dictamen de reconducción deberá referir el supuesto que se actualiza del presente artículo.

Todas las modificaciones por traspasos de recursos tanto internos como externos, se realizan cumpliendo los límites aprobados por la H. Legislatura.

Artículo 317 Bis A.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría y los municipios, a través del Cabildo, podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en las Leyes de Ingresos estatal y municipal.

En este caso, deberá integrar en el más próximo informe, de los referidos en el artículo 352 Bis de este Código, un apartado especial que contenga la información sobre estas ampliaciones, incluyendo el dictamen de asignación de recursos adicionales que deberá reunir los mismos criterios que los planteados en el artículo 317 Bis para los dictámenes de reconducción.

El Ejecutivo Estatal, al presentar la cuenta pública del ejercicio fiscal que corresponda, informará de las erogaciones que eventualmente se efectúen, de acuerdo a lo dispuesto en este artículo.

Asimismo se enviará un informe mensual a la Legislatura de los ingresos excedentes conforme a este artículo.

Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México Asignaciones Adicionales por Ingresos Excedentes (Pesos)	
Concepto	Importe
Recursos Etiquetados	3,859,905,931
Materiales y Suministros	15,689,342
Servicios Generales	389,992,531
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Organismos Auxiliares)	2,780,347,321
Convenios	25,825,297
Costo Financiero de la Deuda	648,051,439



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Sector Central del Poder Ejecutivo del Estado de México Asignaciones Adicionales por Ingresos Excedentes (Pesos)	
Concepto	Importe
Recursos de Libre Disposición	8,848,488,802
Materiales y Suministros	338,375,005
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Organismos Auxiliares)	5,162,609,265
Transferencias a Municipios (Participaciones)	282,758,007
Costo Financiero de la Deuda	649,833,889
Pago de Adefas	2,414,912,637
TOTAL	12,708,394,733

En el Sector Central las asignaciones adicionales realizadas por los ingresos excedentes, se soportan principalmente en el caso de Materiales y Suministros por lo que establece el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para el capítulo de Servicios Generales, con los Recursos Federales adicionales ejercidos referentes al FAM potenciado, las Transferencias a Organismos Auxiliares se soportan con los recursos adicionales correspondientes al FONE ejecutados a través del SEIEM, , también se aplicaron recursos excedentes etiquetados para el Programa de Zonas Arqueológicas, Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, para la aplicación en los intereses de la Deuda Pública, en el renglón de Transferencias a Municipios se aplicaron recursos adicionales que fueron transferidos a los Municipios por concepto de Participaciones y por último, las transferencias a Organismos Auxiliares para el pago de ADEFAS de las Dependencias del Sector Central.

Las erogaciones por los ingresos excedentes que se presentan en la Evolución de las Finanzas Integrada, se soportan en el caso de las Transferencias a Poderes, con los Recursos Federales adicionales para la Impartición de Justicia Laboral en el Fortalecimiento de los Tribunales Laborales del Poder Judicial; para la aplicación de recursos en Inversión Pública Productiva en la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y aportaciones en las Inversiones Financieras; en el renglón de Transferencias a Municipios se obtuvieron recursos adicionales que fueron transferidos a los Municipios por concepto de Participaciones, también se recibieron Recursos Federales adicionales por concepto de Aportaciones Ramo 33 (FORTAMUNDF, FAM y FAFEF); por concepto de Convenios, se recibieron recursos excedentes etiquetados para el Programa de Zonas Arqueológicas, Programas Municipios Injovenes, Conade, Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados y el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género; y por último para la aplicación en los intereses y amortizaciones de la Deuda Pública y en lo correspondiente al pago de ADEFAS, que está soportado con los ingresos adicionales de la generación de ADEFAS.

Artículo 318.- Las solicitudes de ampliación presupuestaria que presenten las dependencias y entidades públicas a través de su dependencia coordinadora de sector, deberán ser autorizadas por la Secretaría, con base al dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal que emita su titular, justificando el origen de los recursos, cumpliendo los mismos requisitos planteados en el artículo 317 Bis de este Código.

En el caso de los municipios, los Ayuntamientos podrán autorizar la adecuación solicitada, la cual emitirá la Tesorería previa revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad.

El Ejecutivo deberá informar a la Legislatura en la cuenta pública, los programas a los que se aprobaron erogaciones adicionales en los términos de este artículo, describiendo con precisión los montos, fuentes de financiamiento, proyectos, metas, unidades ejecutoras y capítulos afectados por dichos movimientos.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO												
AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y TRASPASOS												
2024												
ORGANISMOS AUXILIARES	FEDERALES			INGRESOS PROPIOS			ESTATALES			TRASPASOS		
	SIGLAS	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	EFFECTO NETO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	EFFECTO NETO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	EFFECTO NETO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
Gobernatura								10,745,561	-	6,647,144	1,370,613	17,229,158
Secretaría General de Gobierno								1,211,701,615	-	17,352,961	499,357,655	204,547,525
Secretaría de Seguridad								1,425,271,787	-	1,023,075,202	303,198,585	1,707,229,535
Secretaría de Finanzas								1,653,606,227	-	1,891,959,659	237,593,472	6,058,629,559
Secretaría de Salud								-	-	1,936,119	4,377,486	10,454,525
Secretaría del Trabajo								-	-	4,525,481	74,053,734	36,352,295
Secretaría de Desarrollo Económico								-	-	15,589,741	9,588,279	35,074,631
Secretaría de la Contraloría								218,012,309	-	235,701,210	9,328,574	83,277,521
Secretaría de Movilidad								145,624,108	-	526,576,462	380,552,354	35,002,979
Secretaría del Campo								57,778,453	-	136,781,406	79,002,953	806,599,984
Secretaría de Cultura y Turismo								10,229,072	-	109,526,381	702,691	317,733,844
Secretaría de la Mujer								22,476,673	-	145,978,179	133,501,507	35,560,452
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación								20,257,034,926	-	23,010,897,138	2,753,862,213	10,110,404,453
Secretaría de Bienestar								8,746,591,014	-	5,396,778,533	3,349,812,481	3,040,887,631
Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura								2,209,703	-	57,390,728	55,181,025	48,202,912
Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible								-	-	25,698,617	18,132,214	7,566,403
Secretaría del Agua								5,869,560	-	388,830,481	382,960,921	82,974,769
Consejería Jurídica								33,008,197	-	246,918,778	213,930,580	219,959,590
Oficialía Mayor								1,174,838,853	-	121,458,472	1,053,380,381	248,313,816
Oficina del Jefe de Gabinete y Proyectos Especiales								-	-	-	-	14,241,512
Vocaría de la Gobernatura								-	-	16,165,075	16,165,075	930,000
Oficina del Coordinador Técnico								-	-	-	-	59,083,161
Agencia Digital del Estado de México								456,359,574	-	456,359,574	-	76,470,000
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca								-	-	7,226,449	7,226,449	-
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje								-	-	4,083,121	-	78,792
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautlanián Tercocho								-	-	2,865,570	4148	4,602,694
TOTAL								35,561,590,731		34,264,511,840	1,304,025,582	22,003,241,359
PODERES		550,000		550,000	34,961,949		34,961,949	400,000,000		6,377,039	393,622,961	1,981,974,917
PODER LEGISLATIVO		550,000		550,000	34,961,949		34,961,949	400,000,000		6,377,039	393,622,961	1,981,974,917
PODER JUDICIAL												
AUTÓNOMOS		127,918,573		127,918,573	249,117,731		249,117,731	347,926,831		23,349,969	324,576,862	8,595,674,335
IEEM					11,470,938		11,470,938	23,349,969		23,349,969	-	528,452,606
TEEM					-		-	-		-	-	528,452,606
ITAYPEM					19,853,381		19,853,381	-		-	-	108,268,965
CODHEM					7,912,342		7,912,342	-		-	-	41,698,835
UAM	127,918,573		127,918,573		178,207,162	28,096,895	150,210,267	46,483,484		46,483,484	6,306,789,473	76,102,136
TJA					16,311,725		16,311,725	-		-	-	108,268,965
FJG					29,942,183		29,942,183	278,093,378		278,093,378	1,429,069,423	76,102,136
DFEM	12,280,000		12,280,000		287,795,292		287,795,292	158,821,946	126,032,458	32,789,488	354,381,340	12,280,000
CEDPIEM					-		-	829,775	17,072	658,703	5,169,808	5,169,808
IMEJ					618,126		618,126	-	4,220,852	-	9,777,699	9,777,699
JAPEM					19,400,750		19,400,750	246,482	246,482	4,833,908	4,833,908	4,833,908
CEPS					255,880		255,880	-	1,221,235	-	672,959	672,959
IMEVIS					18,980,384		18,980,384	381,298,465	180,281	381,184	48,737,264	48,737,264
SEIEM	2,644,322,466		2,644,322,466		305,531,686	24,687	305,506,999	2,960,318	2,960,318	16,966,734,860	16,966,734,860	16,966,734,860
TESE	7,912,860		7,912,860		12,003,867		12,003,867	96,920	96,920	87,630,404	87,630,404	87,630,404
UTN	1,721,614	8,751,124	-	7,030,110	20,214,247	8,698,931	11,515,316	36,111	36,111	54,642,677	54,642,677	54,642,677
CECYTEM	89,514,992	29,286,971	-	60,228,021	93,055,119	-	93,055,119	58,152,515	9,429,346	48,723,169	273,336,326	273,336,326
UTVF	21,454,622		21,454,622		4,070,247	2,596,390	1,553,857	18,700,097	18,700,097	85,267,705	85,267,705	85,267,705
UTT	5,944,001		5,944,001		28,827,064		28,827,064	3,804,351	3,804,351	13,500,433	13,500,433	13,500,433
COBAM	16,861,946	25,283,098	-	36,578,848	82,276,749	5,107,228	77,169,521	891,118	891,118	12,158,509	12,158,509	12,158,509
TESC	3,342,656		3,342,656		3,357,828		3,357,828	54,881	54,881	22,553,223	22,553,223	22,553,223
UTSEM	2,810,011		2,810,011		9,804,273	2,521,141	7,283,132	17,167	17,167	9,729,859	9,729,859	9,729,859
TESCI	385,293	4,487,878	-	4,102,585	5,541,008	-	5,541,008	5,266,099	1,239,393	4,026,706	24,921,151	24,921,151
TESOEM	9,562	351,008	-	341,446	2,458,005	-	2,458,005	605,103	352,559	252,544	22,755,588	22,755,588
TESH	3,668,915		3,668,915		4,302,281		4,302,281	10,279,850	17,321	10,971,529	21,913,524	21,913,524
TESJ	2,295,224		2,295,224		1,599,578		1,599,578	1,817,339	1,817,339	10,004,254	42,477,886	42,477,886
TEST	3,469,342		3,469,342		5,792,326		5,792,326	3,009,699	3,009,699	20,668,445	20,668,445	20,668,445
IMFE					92,399,984		92,399,984	60,000,000	18,121,405	41,878,595	15,482,389	15,482,389
TESCHA	3,253,413		3,253,413		12,728,691		12,728,691	112,856	112,856	11,665,885	11,665,885	11,665,885
TESJO	2,860,640		2,860,640		2,278,691		2,278,691	112,856	112,856	5,797,065	5,797,065	5,797,065
CONALEP	113,638,477		113,638,477		38,828,991	1,500,000	37,328,991	24,385,626	254,183	24,131,443	542,771,645	542,771,645
TESVB	623,396		623,396		1,806,099	13,331	1,792,768	3,524,172	5,534,658	2,010,486	3,184,886	3,184,886
TESI	3,283,172	50,000	-	3,233,172	2,657,923	-	2,657,923	27,125,965	27,125,965	521,095	2,259,470	2,259,470
TESVG	1,691,393		1,691,393		1,739,344		1,739,344	5,688,471	3,949,128	25,128,611	25,128,611	25,128,611
TESSVF	2,877,429		2,877,429		8,066,104		8,066,104	1,459,204	1,722,384	14,734,954	14,734,954	14,734,954
TESCHI	14,467,437	8,514,691	-	5,952,746	2,462,156	774,985	4,467,861	46,847,614	781,249	350,987	350,987	350,987
UNEVE	32,724		32,724		1,889,195		1,889,195	549,913	549,913	34,763,598	34,763,598	34,763,598
UTVT	5,333,992		5,333,992		2,004,068		2,004,068	92,288	293,583	2,845,295	56,541,297	56,541,297
UIEM	16,704,232	15,299,704	-	1,404,528	3,476,006	1,662,266	1,813,740	4,083,915	1,136,138	1,136,138	19,644,504	19,644,504
UPVM	2,818,902	4,260,811	-	1,441,909	6,372,828	6,781,743	4,083,915	1,136,138	1,136,138	42,257,877	42,257,877	42,257,877
UPVT	1,946,174		1,946,174		3,886,824		3,886,824	6,975,605	3,088,781	24,915	42,257,877	42,257,877
UPT	2,319,564		2,319,564		180,492		180,492	361,992	361,992	7,324,991	7,324,991	7,324,991
UMB	1,588,385		1,588,385		28,108,729		28,108,729	258,731,889	57,411,264	201,319,925	276,328,604	276,328,604
UPTE	49,086	6,970,667	-	6,921,581	4,889,335		4,889,335	1,136,138	1,136,138	15,072,591	15,072,591	15,072,591
UPTEX	1,791,611		1,791,611		2,754,254		2,754,254	50,902	50,902	11,577,272	11,577,272	11,577,272
UDEM					301,835		301,835	1,437,843	2,176,482	738,839	19,086,708	19,086,708
CREDOMEX					215,530		215,530	640,262	504,588	4,520,327	4,520,327	4,520,327
UPCI	1,964,246		1,964,246		593,563		593,563	850,000	1,664,611	814,611	7,902,363	7,902,363
UTZN		655,492	-	20,402	1,445,671	-	1,235,269	56,043	56,043	6,290,060	6,290,060	6,290,060
TESCH	697,017	1,155,133	-	458,116	1,004,321		1,004,321	10,660,840	3,685,521			



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, en este Capítulo se informa sobre la operación:

Gubernatura. Se tuvieron reducciones netas por 6 millones 647 mil 144 pesos, en cumplimiento a lo estipulado a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Secretaría General de Gobierno. Recibió autorización de ampliaciones presupuestales por mil 211 millones 710 mil 615 pesos, con la finalidad de dar a conocer a la población las diferentes acciones, programas y servicios de la administración pública estatal, mediante la transmisión de contenidos de interés general o específico a través de los medios de comunicación tradicionales, a fin de mantener informados a las y los mexiquenses del quehacer gubernamental.

Secretaría de Seguridad. Se asignaron ampliaciones presupuestales netas por 303 millones 198 mil 585 pesos, recurso destinado al incremento salarial de elementos policiales, así como la ampliación y mantenimiento del parque vehicular de patrullas a fin de brindar mayor seguridad a la población y dar cumplimiento a los objetivos primordiales de la Secretaría.

Secretaría de Finanzas. Se asignaron reducciones presupuestales netas por 237 millones 593 mil 472 pesos, orientados al control, seguimiento administrativo y de servicios de las políticas y servicios gubernamentales; actividades para dar cumplimiento de los objetivos proyectados en los Programas y Convenios realizados por la Secretaría.

Secretaría de Salud. Recibió autorización de reducciones presupuestales netas por un millón 936 mil 119 pesos en cumplimiento al Programa de Ahorro Anual 2024 y reorientar los recursos para reforzar las actividades y mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría.

Secretaría del Trabajo. Se asignaron reducciones presupuestales netas por 74 millones 53 mil 734 pesos, recursos necesarios para dar cumplimiento a la aportación Estatal establecida en el convenio de coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo; así mismo se recibió autorizaciones de reducciones presupuestales por 78 millones 579 mil 215 pesos para dar cumplimiento al Programa de Ahorro Anual para el ejercicio fiscal 2024.

Secretaría de Desarrollo Económico. Recibió la autorización de reducciones presupuestales netas por 15 millones 589 mil 741 pesos, para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, con la finalidad de reorientar los recursos para reforzar las actividades y mejorar el cumplimiento de los objetivos del Ejecutivo Estatal.

Secretaría de la Contraloría. Recibió autorización de reducciones presupuestales netas por 17 millones 768 mil 900 pesos, con la finalidad de sujetarse a los principios de austeridad, transparencia y control de los recursos, para dar cumplimiento al plan de contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Secretaría de Movilidad. Recibió autorización de reducciones presupuestales netas por 380 millones 952 mil 354 pesos, en cumplimiento al plan de contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de México y reorientar los recursos para dar cumplimiento al “Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029; al Mandato del Pueblo por el Cambio” y a metas de la Secretaría.

Secretaría del Campo. Obtuvo autorización de ampliaciones presupuestales por 57 millones 778 mil 453 pesos, recursos destinados para atender a los productores que fueron afectados por fenómenos agroclimáticos, resarcir en su caso las pérdidas de sus cultivos y cumplir con las metas y objetivos de esta Secretaría; así mismo, se autorizaron reducciones presupuestales por 136 millones 781 mil 406 pesos, en apego a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, que de manera Global establece que cada

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Unidad ejecutora deberá realizar proyectos de optimización de procesos internos, así como aquellos relacionados con trámites y servicios, impulsando acciones de automatización, a fin de disminuir costos de operación.

Secretaría de Cultura y Turismo. Se asignaron ampliaciones presupuestales por 110 millones 229 mil 72 pesos, recursos necesarios para llevar a cabo diversos eventos culturales tomando en cuenta la democratización de la cultura y la derrama económica de la actividad turística a las clases más necesitadas y así potenciar el alcance del acervo cultural, facilitando las herramientas de análisis y reflexión para garantizar el conocimiento de todas las formas de organización y manifestaciones de las artes del Estado de México.

Secretaría de las Mujeres. Se asignaron reducciones presupuestales netas por 123 millones 501 mil 507 pesos, para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y al Programa de Ahorro Anual.

Secretaría de Educación, Ciencia Tecnología e Innovación. Recibió autorización de ampliaciones presupuestales netas por 20 mil 257 millones 34 mil 926 pesos, destinados a la modernización y adquisición de mobiliario escolar y de oficina para los diferentes niveles educativos pertenecientes a la Secretaría; así como reforzar las actividades y mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría, acciones que están sujetas a los principios de objetividad, austeridad, transparencia, y control de los recursos.

Secretaría de Bienestar. Recibió la autorización de ampliaciones presupuestales netas por 3 mil 349 millones 812 mil 481 pesos, recursos destinados a fortalecer el presupuesto de gasto y dar cumplimiento a la ejecución de los objetivos y metas asignadas a la Secretaría, así mismo contar con los recursos necesarios para cubrir los apoyos otorgados a las beneficiarias y/o beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social tales como “Familias Fuertes Apoyos a Personas Adultas Mayores”, “Alimentación para Bienestar”, “Alimentación y Nutrición Familiar”; así como cubrir los servicios integrales en los 125 Municipios que conforman esta Entidad; de la misma forma contar con el presupuesto necesario para cubrir los servicios de apoyo técnico de la operación de los programas ejecutados por las diferentes áreas de la Secretaría.

Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura. Se autorizaron reducciones presupuestales por 57 millones 390 mil 728 pesos, con la finalidad de dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México del Programa de Ahorro Anual.

Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Recibió autorización de ampliaciones presupuestales netas por 7 millones 566 mil 403 pesos, para la adquisición de charolas forestales para la producción de plantas productoras de néctar y polen en los jardines de refugio de polinizadores y para el cumplimiento de metas de la Secretaría.

Secretaría del Agua. Se autorizaron reducciones presupuestales por 388 millones 830 mil 481 pesos a fin de dar cumplimiento al Programa de Ahorro Anual para el ejercicio fiscal 2024 de la Secretaría.

Consejería Jurídica. Recibió autorización de reducciones presupuestales netas por 213 millones 910 mil 580 pesos, para dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención del Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, mismas que tienen por objeto que el ejercicio del gasto público de los recursos del Poder Ejecutivo, se sujete a los principios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, control de los recursos y rendición de cuentas.

Oficialía Mayor. Se autorizaron ampliaciones presupuestales netas por mil 53 millones 380 mil 381 pesos recursos destinados a la reestructuración de esta dependencia por nueva creación con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones encomendadas; así mismo, para la Realización de Giras y Eventos Oficiales por el Territorio Estatal; y la rehabilitación del Palacio de Gobierno y los Centros de Servicios Administrativos.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Vocería de la Gubernatura. Se autorizaron reducciones presupuestales por 16 millones 165 mil 75 pesos recursos destinados a dar cumplimiento con lo estipulado en el Programa de Ahorro Anual del Presupuesto 2024.

Agencia Digital del Estado de México. Se autorizaron ampliaciones presupuestales netas por 456 millones 359 mil 574 pesos, destinados a la reestructuración de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se transfieren los recursos de la Dirección General del Sistema Estatal a la Agencia Digital del Estado de México y con la finalidad de dar cumplimiento a sus funciones y atribuciones encomendadas.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca. Se recibió autorización de reducciones presupuestales netas por 7 millones 226 mil 449 pesos, en cumplimiento al plan de contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de México y a las medidas previstas en las disposiciones generales en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, con la finalidad contener de manera selectiva algunos rubros del gasto del Poder Ejecutivo Estatal.

Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje. Se obtuvo una autorización de reducciones presupuestales netas por un total de 4 millones 83 mil 121 pesos, recurso que corresponde al Programa de Ahorro Anual para el ejercicio 2024.

Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle Cuautitlán Texcoco. Se obtuvo una autorización de reducciones presupuestales netas por un total de 2 millones 863 mil 570 pesos, en cumplimiento al plan de contención del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de México.

DIFEM. Se obtuvieron ampliaciones por 404 millones 339 mil 820 pesos, 100 millones 771 mil 83 pesos de transferencias estatales, 196 millones 24 mil 490 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, disponibilidad financiera e ingresos diversos por 16 millones 396 mil 28 pesos y 91 millones 148 mil 219 pesos por ingresos diversos, asimismo se tienen reducciones en transferencias estatales por un millón 144 mil 177 pesos, otros ingresos y beneficios por 70 millones 330 mil 863 pesos. El importe total de traspasos presupuestales fue por 408 millones 938 mil 758 pesos, en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

CEDIPIEM. Se obtuvieron ampliaciones por 829 mil 775 pesos, asimismo se tienen reducciones en transferencias estatales por 171 mil 72 pesos. El importe total de traspasos presupuestales fue por 5 millones 169 mil 808 pesos, en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000.

IMEJ. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 618 mil 126 pesos para Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores y cancelaciones presupuestales por 4 millones 220 mil 852 pesos de recurso federal. El total de traspasos presupuestales fue de 9 millones 777 mil 699 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000 3000 y 4000.

JAPEM. Se tuvieron ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal 2024, por un millón 940 mil 750 pesos, a fin de cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo se presentaron reducciones al presupuesto por 246 mil 482 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 4 millones 833 mil 908 pesos para las necesidades requeridas por el Organismo.

CIEPS. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 965 mil 355 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 9000 Deuda Pública

IMEVIS. Se autorizaron ampliaciones por 400 millones 278 mil 850 pesos, 380 millones de pesos de transferencias estatales, 9 millones 805 mil 67 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, 3 millones 525 mil 318 pesos por ingresos diversos, 6 millones 948 mil 465 pesos por disponibilidades financieras, de la misma forma se tuvieron reducciones por 180 mil 282 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 48 millones 737 mil 264 pesos.

SEIEM. En el ejercicio 2024 se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 2 mil 946 millones 869 mil 147 pesos, de los cuales 2 mil 644 millones 322 mil 466 pesos corresponden a ampliación de Recursos Federales; cancelación por 2 millones 960 mil 318 pesos

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

de Recurso Estatal, 52 millones 224 mil 915 pesos de donativos, ampliación por 103 millones 197 mil 880 pesos de Otros Ingresos y 150 millones 108 mil 891 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo. Se realizaron traspasos por 16 mil 966 millones 734 mil 860 pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

TESE. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por un millón 376 mil 809 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 87 millones 630 mil 404 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

UTN. Se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 4 millones 449 mil 95 pesos, para los capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 9000, los cuales se integran por ampliaciones federales por un millón 721 mil 164 pesos, cancelación federal por 8 millones 751 mil 274 pesos, cancelación estatal por 36 mil 111 pesos, así como un millón 386 mil 247 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo; así como ampliación por 18 millones 828 mil pesos. El total de traspasos presupuestales fue de 54 millones 642 mil 677 pesos aplicados capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

CECYTEM. Se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 202 millones 6 mil 309 pesos, para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 9000, los cuales están integrados por ampliaciones Federales por 89 millones 514 mil 992 pesos, cancelación de Recurso Federal por 29 millones 286 mil 971 pesos; ampliación de Recurso Estatal por 58 millones 152 mil 515 pesos, cancelaciones de Recurso Estatal por 9 millones 429 mil 346 pesos, 83 millones 946 mil 675 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo, además de Otros Ingresos por 608 mil 444 pesos. Se realizaron traspasos por 273 millones 336 mil 326 pesos para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UTFV. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 25 millones 524 mil 869 pesos, y se integraron de la siguiente manera: 21 millones 454 mil 622 pesos de recurso federal, 4 millones 70 mil 247 pesos de ingresos propios y se integra por: un millón 300 mil pesos por economías, 2 millones 645 mil 247 pesos para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores y 125 mil pesos de otros ingresos, así mismo se dio una cancelación por 2 millones 516 mil 390 pesos de ingresos por venta de bienes y servicios, una cancelación por un millón 870 mil 97 pesos correspondientes a Transferencias Estatales. El total de traspasos presupuestales fue de 85 millones 267 mil 705 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UTT. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 34 millones 771 mil 65 pesos, los cuales están integrados por: ampliaciones federales por 5 millones 944 mil un peso, 28 millones 827 mil 64 pesos para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, así mismo se dio una cancelación de ingresos por venta de bienes y servicios por 3 millones 804 mil 351 pesos y una cancelación de recurso Estatal por 96 mil 920 pesos. El total de traspasos presupuestales fue de 13 millones 510 mil 433 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

COBAEM. Se autorizaron ampliaciones y cancelaciones durante el año. Las cuales están integradas de la siguiente manera: ampliación por 61 millones 861 mil 946 pesos, así como cancelaciones por 25 millones 283 mil 98 pesos de recurso federal, 73 millones 189 mil 255 pesos para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores, 8 millones de Disponibilidades Financieras y un millón 87 mil 494 pesos correspondientes a otros ingresos y cancelaciones de ingresos propios por 5 millones 107 mil 228 pesos. Así mismo se dieron cancelaciones de recurso estatal por 891 mil 118 pesos. Se autorizaron traspasos por 121 millones 585 mil 59 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

TESC. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 6 millones 645 mil 603 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 22 millones 553 mil 223 pesos, para



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

UTSEM. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 9 millones 426 mil 976 pesos, para los capítulos, 1000 2000, 3000, 5000 y 9000 los cuales están integrados por ampliaciones de recurso Federal por 2 millones 161 mil 11 pesos, 17 mil 167 pesos, cancelación de recurso Estatal, 17 mil 167 pesos, 9 millones 804 mil 273 pesos a otros ingresos y beneficios varios. El total de traspasos presupuestales fue de 9 millones 729 mil 859 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

TESCI. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 5 millones 465 mil 129 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 24 millones 927 mil 151 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

TESOEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 2 millones 369 mil 103 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 22 millones 755 mil 588 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

TESH. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 19 millones 879 mil 725 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 21 millones 913 mil 524 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

TESJI. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 4 millones 508 mil 307 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 42 millones 477 mil 886 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

TEST. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 6 millones 251 mil 969 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 20 millones 668 mil 445 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

IMIFE. Se autorizaron ampliaciones por 92 millones 399 mil 984 pesos integrados por: 82 millones 599 mil 600 pesos, para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores y 9 millones 800 mil 384 pesos de Disponibilidades Financieras. Así mismo se dieron ampliaciones de recurso estatal por 60 millones y cancelaciones de recurso estatal por 18 millones 121 mil 405 pesos. Se autorizaron traspasos por 15 millones 482 mil 389 pesos de pesos aplicados en los diferentes capítulos.

TESCHA. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 3 millones 253 mil 413 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 11 millones 115 mil 685 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

TESJO. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 5 millones 26 mil 475 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 51 millones 797 mil 65 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 9000 Deuda Pública.

CONALEP. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 176 millones 853 mil 94 pesos. El importe de las ampliaciones se integra de la siguiente manera: 113 millones 638 mil 477 pesos correspondiente a recurso federal, 38 millones 828 mil 991 pesos a Ingresos Propios y 24 millones 385 mil 626 pesos correspondiente a recurso estatal. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de: recurso estatal por 254 mil 183 pesos y de ingresos propio por un millón 500

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

mil pesos. El importe total de traspasos fue de 542 millones 771 mil 645 pesos, los cuales fueron aplicados en los diferentes capítulos.

TESVB. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 405 mil 678 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 31 millones 814 mil 886 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

TESI. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 6 millones 422 mil 90 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales de menos por 2 millones 259 mil 470 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 9000 Deuda Pública.

TESVG. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 518 mil 391 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 13 millones 259 mil 752 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

TESSFP. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 10 millones 680 mil 353 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 14 millones 734 mil 954 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

TESCHI. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 9 millones 196 mil 151 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 350 mil 987 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

UNEVE. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 597 mil 421 pesos, para los capítulos, 2000, 5000 y 9000, los cuales están integrados por: ampliación de Recurso Federal por 32 mil 724 pesos, cancelación de Recurso Estatal por 549 mil 513 pesos, un millón 889 mil 195 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo y cancelación de Ingresos Propios por 774 mil 985 pesos. El total de traspasos presupuestales fue de 34 millones 763 mil 518 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

UTVT. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 7 millones 430 mil 348 pesos. El importe de las ampliaciones se integran de la siguiente manera: 5 millones 333 mil 992 pesos de recurso federal, 2 millones 4 mil 68 pesos de ingresos propios y 92 mil 288 pesos correspondiente a recurso estatal. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de: recurso estatal por 2 millones 937 mil 583 pesos. Se autorizaron traspasos por 56 millones 541 mil 297 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UIEM. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 16 millones 704 mil 232 pesos de recursos PRODEP, así mismo la cancelación de un millón 529 mil 704 pesos, de recurso federal, también se dieron ampliaciones por 3 millones 476 mil 6 pesos de las cuales corresponden a: un millón 724 mil 898 pesos para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores, así como un millón 751 mil 108 pesos de Ingresos Diversos y la cancelación de un millón 662 mil 266 pesos de Ingresos Propios. Se autorizaron traspasos por 19 millones 644 mil 504 pesos, aplicados en los diferentes capítulos.

UPVM. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 9 millones 191 mil 730 pesos, los cuales están integrados de la siguiente manera: ampliaciones federales por 2 millones 818 mil 902 pesos, 6 millones 372 mil 828 pesos de ingresos propios, así mismo se dieron cancelaciones por 12 millones 178 mil 692 pesos, que corresponden a recurso federal, por 4 millones 260 mil 811 pesos, 6 millones 781 mil 743 pesos correspondientes a ingresos por venta de bienes y servicios y recurso

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

Estatales por un millón 136 mil 138 pesos, el total de Traspasos Presupuestales fue por 46 millones 573 mil 893 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UPVT. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 5 millones 832 mil 998 pesos. El importe de las ampliaciones se integran de la siguiente manera: un millón 946 mil 174 pesos de recurso federal y 3 millones 886 mil 824 pesos correspondiente a ingresos propios. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de 6 millones 975 mil 605 pesos de ingresos propios. Se autorizaron traspasos por 42 millones 257 mil 877 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UPT. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 2 millones 500 mil 56 pesos. El importe de las ampliaciones se integran de la siguiente manera: 2 millones 319 mil 564 pesos de recurso federal y 180 mil 492 pesos correspondiente a ingresos propios. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de 361 mil 692 pesos de recurso estatal. Se autorizaron traspasos por 7 millones 324 mil 991 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UMB. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 231 millones 17 mil 39 pesos, para los capítulos 1000, 2000, 3000, y 9000, los cuales están integrados por ampliaciones Federales por 1 millón 588 mil 385 pesos, ampliación de Recurso Estatal por 258 millones 731 mil 189 pesos, cancelación de Recurso Estatal por 57 millones 411 mil 264 pesos, ampliación de Ingresos Propios por 13 millones 474 mil 48 pesos y 14 millones 634 mil 681 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo. El total de traspasos presupuestales fue de 276 millones 328 mil 604 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.

UNEVET. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 4 millones 938 mil 421 pesos los cuales están integrados por: recursos federales por 49 mil 86 pesos, 4 millones 889 mil 335 pesos de ingresos propios, así mismo se dieron cancelaciones por 6 millones 970 mil 667 pesos de recursos federal. El total de traspasos presupuestales fue de 13 millones 72 mil 591 pesos, aplicados en los diferentes capítulos.

UPTEX. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 4 millones 545 mil 865 pesos; los cuales están integrados por un millón 791 mil 611 pesos de recurso Federal, 2 millones 754 mil 254 pesos corresponden a ingresos propios. Así mismo se dio cancelación de recurso estatal por 50 mil 902 pesos, el total de los traspasos fue de 11 millones 517 mil 272 pesos, aplicados en los diferentes capítulos.

UDEMEX. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 437 mil 4 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 19 millones 86 mil 708 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

CREDOMEX. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 720 mil 218 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 4 millones 512 mil 37 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

UPCI. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones presupuestales por 3 millones 407 mil 809 pesos, los cuales están integrados por recursos federal por un millón 964 mil 246 pesos, recurso estatal por 850 mil pesos y 593 mil 563 pesos para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores. Así mismo se autorizaron cancelaciones de recurso estatal por un millón 664 mil 611 pesos. El total de los traspasos fue de 7 millones 902 mil 363 pesos, aplicados en los diferentes capítulos.

UTZIN. En el ejercicio 2024 se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por un millón 946 mil 804 pesos, para los capítulos 1000, 2000 y 9000, los cuales están integrados por cancelación de Recurso Federal por 655 mil 492 pesos, cancelación de Recurso Estatal por 56 mil 43 pesos, una ampliación por 210 mil 402 pesos que corresponden a Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo, cancelación de Ingresos Propios por un millón 445 mil 671 pesos. El total de traspasos presupuestales fue de 6 millones 290 mil 60 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

TESCH. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por un millón 607 mil 45 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales 3 millones 685 mil 521 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 9000 Deuda Pública.

UPATLAUTLA. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 5 millones 439 mil 703 pesos. El importe de las ampliaciones se integran de la siguiente manera: 2 millones 605 mil 407 pesos de recurso federal, 2 millones 467 mil 232 pesos de ingresos propios y 367 mil 64 pesos correspondiente a recurso estatal. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de: un mil 219 pesos de recurso estatal. Se autorizaron traspasos por 8 millones 504 mil 922 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UPOTEC. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por un millón 416 mil 731 pesos, el importe de las ampliaciones se integra de la siguiente manera: un millón 67 mil 981 pesos de recursos federal, 348 mil 750 pesos correspondientes a ingresos propios, el total de los traspasos fue por 13 millones 188 mil 346 pesos, aplicados en los diferentes capítulos.

UPCHI. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 2 millones 297 mil 430 pesos. El importe de las ampliaciones se integran de la siguiente manera: un millón 297 mil 430 pesos de recurso federal y un millón de pesos correspondiente a recurso estatal. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de 13 mil 115 pesos de recurso estatal. Se autorizaron traspasos por 9 millones 880 mil 711 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

UPA. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 11 millones 151 mil 174 pesos. El importe de las ampliaciones se integra de la siguiente manera: 994 mil 175 pesos de recurso federal y 10 millones 156 mil 999 pesos correspondiente a ingresos propios. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de 644 mil 865 pesos de ingresos propios. Se autorizaron traspasos por 10 millones 916 mil 161 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

SMMP. Se autorizaron ampliaciones presupuestales por 131 millones 590 mil 55 pesos. El importe de las ampliaciones se integra de la siguiente manera: 17 millones 378 mil 231 pesos de ingresos propios y 114 millones 211 mil 824 pesos correspondiente a recursos estatales. Así mismo se tuvieron cancelaciones presupuestales de 184 mil 409 pesos de recursos estatales. Se autorizaron traspasos por 252 millones 600 mil 468 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

IIFAEM. El importe total de ampliaciones fue por 4 millones 743 mil 312 pesos, de los cuales 2 millones 796 mil 508 pesos fueron para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y un millón 946 mil 804 pesos de transferencias estatales, de la misma manera se tienen reducciones de ingresos por venta de bienes y servicios transferencias estatales por un millón 298 mil 966 pesos. El importe total de los traspasos fue por 5 millones 376 mil 112 pesos.

ISSEMyM. El total autorizado de ampliaciones presupuestales fue por 9 mil 446 millones 224 mil 45 pesos, de los cuales 2 mil 96 millones 163 mil 660 pesos fueron para cubrir los compromisos contraídos y pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, 7 mil 350 millones 60 mil 385 pesos por recursos del ramo 33, asimismo se dieron reducciones de adeudos de ejercicios anteriores por 152 millones 456 mil 657 pesos. Se realizaron traspasos por 36 mil 541 millones 665 mil 811 pesos.

ISEM. Durante el ejercicio se obtuvieron ampliaciones por 9 mil 140 millones 291 mil 598 pesos, 6 mil 768 millones 291 mil 842 pesos corresponden a transferencias estatales, 177 millones 11 mil 432 pesos a ingresos financieros, un mil 687 millones 469 mil 177 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, disponibilidad financiera por 401 millones 23 mil 822 pesos y 106 millones 495 mil 325 pesos a ingresos diversos, asimismo se tuvieron reducciones por 10 mil 183 millones 339 mil 550 pesos, de los cuales 9 mil 935 millones 99 mil 94 pesos son de transferencias estatales, ingresos por venta de bienes y servicios por 112 millones 669 mil 561 pesos y 135 millones

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

570 mil 895 pesos por ingresos diversos. El total de traspasos fue por 8 mil 400 millones 422 mil 598 pesos distribuidos entre los diversos capítulos.

CCAMEM. Se autorizaron ampliaciones por 762 mil 904 pesos, de los cuales 497 mil 643 pesos son para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y 265 mil 261 pesos a ingresos diversos, asimismo se tuvieron reducciones por 46 mil 437 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 4 millones 995 mil 273 pesos destinados a cubrir las necesidades del Organismo.

IMIEM. Se autorizaron ampliaciones por un importe de 317 millones 788 mil 262 pesos, 6 millones de pesos de transferencias estatales, 310 millones 793 mil 8 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, 995 mil 254 pesos por ingresos diversos, asimismo reducciones por 3 mil 411 pesos de transferencias estatales. El total de los traspasos asciende a 132 millones 881 mil 785 pesos.

HRAEZ. Fueron autorizadas ampliaciones presupuestales por un importe de 185 millones 96 mil 946 pesos, de los cuales 117 millones 463 mil 410 pesos son para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, así como ingresos diversos por 67 millones 633 mil 536 pesos, de la misma manera se tienen reducciones presupuestarias por 102 mil 30 pesos de transferencias estatales. El importe total de traspasos fue por 93 millones 475 mil 978 pesos en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000.

BTEM. Durante el ejercicio fiscal 2024, fueron autorizadas ampliaciones por 29 millones 344 mil 925 pesos, correspondientes a ingresos diversos por 19 millones 608 mil 558 pesos, así como disponibilidad financiera por 9 millones 736 mil 367 pesos, asimismo presenta una reducción por 9 millones 892 mil 957 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 5 millones 863 mil 207 pesos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

IMEDIS. Durante el periodo enero a diciembre de 2024, se autorizaron ampliaciones presupuestales por 172 mil 898 pesos, a fin de cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo presenta reducciones por 166 mil 327 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 507 mil 413 pesos para cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

COMECyT. Durante el ejercicio 2024 se autorizaron ampliaciones presupuestales por 57 millones 242 mil 57 pesos, de las cuales un millón 542 mil 777 pesos, para el pago de Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores, 55 millones 699 mil 280 pesos corresponden a Disponibilidades Financieras, así mismo cancelaciones por 437 millones 2 mil 253 pesos, corresponden a Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios. Se autorizaron traspasos por 25 millones 519 mil 265 pesos aplicados en los diferentes capítulos.

IFOMEGEM. Se autorizaron ampliaciones presupuestales netas de más por 788 mil 695 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 9000 Deuda Pública.

IME. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 13 millones 459 mil 29 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales 11 millones 461 mil 964 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas y 9000 Deuda Pública.

FIDEPAR. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas por más de 7 millones 296 mil 580 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 7 millones 85 mil 505, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministro y 3000 Servicios Generales.

ICAMEX. Se tuvieron ampliaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal 2024, por un importe de 13 millones 584 mil 446 pesos, 4 millones 369 mil, 976 pesos a fin de cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo se presentaron reducciones al presupuesto por 742 mil 137 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 16 millones 467 mil 812 pesos para las necesidades requeridas por el Organismo.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

PROBOSQUE. Durante el ejercicio fiscal 2024, fueron autorizadas ampliaciones por 53 millones 441 mil 714 pesos, 26 millones 133 mil 840 pesos por ingresos por venta de bienes y servicios, 2 millones 227 mil 906 de transferencias estatales, 8 millones 915 mil 157 pesos son para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, un millón 164 mil 811 pesos por ingresos diversos y 15 millones por disponibilidades financieras, asimismo con una reducción presupuestal en transferencias estatales por 6 millones 630 mil 907 pesos. El importe de los traspasos fue por 29 millones 566 mil 593 pesos.

JCEM. Durante el ejercicio se autorizaron ampliaciones por 938 millones 56 mil 251 pesos, de las cuales 641 millones 842 mil 123 pesos corresponden a transferencias estatales, 177 millones 503 mil para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y 116 millones 711 mil 128 pesos por disponibilidades financieras, asimismo se tuvieron reducciones por 708 mil 227 pesos de transferencias estatales. El importe total de traspasos es de 45 millones 727 mil 742 pesos.

SAASCAEM. Se tuvieron ampliaciones presupuestales por 6 millones 493 mil 590 pesos de transferencias estatales, de la misma manera se tuvieron reducciones por 51 millones 460 mil 691 pesos de transferencias estatales y 21 millones 993 mil 590 pesos por derechos. El total de traspasos fue por 11 millones 147 mil 789 pesos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

SITRAMYTEM. Durante el ejercicio fiscal 2024 se autorizaron ampliaciones por 680 millones 901 mil 495 pesos, de los cuales 666 millones 728 mil 737 pesos son para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y 14 millones 172 mil 758 pesos de transferencias estatales, asimismo se tienen reducciones por 29 millones 101 mil 367 pesos de transferencias estatales. El total de traspasos fue por 195 millones 113 mil 402 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

ICATI. Se autorizaron ampliaciones por un importe de 60 millones 11 mil 123 pesos, de los cuales 57 millones 77 mil 703 pesos corresponden a transferencias estatales y 2 millones 933 mil 420 pesos a fin de cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, de la misma manera se tienen reducciones en transferencias estatales por 115 mil 352 pesos. El importe total de traspasos fue por 118 millones 113 mil 370 pesos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

CCLEM. Se autorizaron ampliaciones por un importe de 5 millones 642 mil 350 pesos, 4 millones 467 mil 398 pesos corresponden a transferencias federales, un millón 174 mil 952 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo se tienen reducciones por dos millones 403 mil 297 pesos de transferencias estatales. El importe total de traspasos fue por 5 millones 395 mil 711 pesos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000.

IEECC. Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizaron ampliaciones por un millón 837 mil 800 pesos, de los cuales 637 mil 800 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores y un millón 200 mil pesos corresponden a ingresos diversos, asimismo se tienen reducciones en transferencias estatales por 169 mil 882 pesos. El total de traspasos fue por 7 millones 579 mil 634 pesos en los capítulos de gasto 1000, 2000, 3000 y 5000.

CEPANAF. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 28 millones 581 mil 244 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 122 millones 650 mil 61 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 6000 Inversión Pública y 9000 Deuda Pública.

PROPAEM. Se tuvieron ampliaciones presupuestales por 2 millones 227 mil 35 pesos, de los cuales 150 mil pesos corresponden a ingresos por venta de bienes y servicios, 13 millones 707 mil 803 pesos corresponden a transferencias estatales, 266 mil 847 pesos a fin de cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y un millón 810 mil 188 pesos por disponibilidades financieras, así como reducciones al presupuesto por 111 mil 944 pesos de transferencias estatales. El importe total de los traspasos presupuestales fue por 7 millones 28 mil 308 pesos.

**CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES**

RECICLAGUA. Durante el periodo enero diciembre de 2024, se autorizaron ampliaciones por 184 millones 385 mil 990 pesos, un millón 199 mil, 237 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, el importe total de traspasos fue por 94 millones 893 mil 478 pesos.

CAEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas por más de 141 millones 751 mil 442 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 319 millones 598 mil 467 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 6000 Inversión Pública.

CTAEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 55 mil 974 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 40 mil pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.

CCCEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 25 millones 144 mil 613 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 70 millones 724 mil 591 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales.

IMEPI. Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizaron ampliaciones por un importe de 70 mil 714 pesos, a fin de cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo reducciones presupuestales por un importe de 679 mil 598 pesos, de los cuales 650 mil 200 pesos corresponden a ingresos por venta de bienes y servicios y en transferencias estatales por 29 mil 398 pesos. El total de traspasos fue por 2 millones 89 mil 184 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

UMS. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por 16 millones 341 mil 257 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 53 millones 392 mil 247 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

UAI. Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizaron ampliaciones por 9 millones 81 mil 371 pesos, de los cuales 110 mil 266 pesos son para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, 8 millones 971 mil 105 pesos por disponibilidades financieras y reducciones por 143 mil 229 pesos de transferencias estatales. El importe total de los traspasos fue por 8 millones 189 mil 908 pesos para cubrir las necesidades requeridas por el organismo.

FIDEICOMISO C3. Se tuvieron ampliaciones por un importe de 509 mil 548 pesos, para cubrir los pasivos de ejercicios fiscales anteriores, y reducciones de transferencias estatales por 3 mil 500 pesos. El total de traspasos fue por 639 mil 260 pesos a fin de cubrir las necesidades requeridas por el Organismo.

IFREM. Durante el ejercicio se obtuvieron ampliaciones por 103 millones 962 mil 549 pesos, de los cuales 101 millones 941 mil 535 pesos corresponden a productos, 2 millones 21 mil 14 pesos para cubrir el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, asimismo reducciones por 144 millones 16 mil 642 pesos, de los cuales corresponden a transferencias estatales. El total de traspasos fue por 465 millones 573 mil 671 pesos, para cubrir las necesidades requeridas por el organismo.

IGCEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas por menos de 31 millones 994 mil 337 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 9 millones 977 mil 820 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales.

COPLADEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 148 mil 857 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 5 millones 471 mil 946 pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales.

IHAEM. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de más por menos 17 millones 518 mil 927 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por un millón 539 mil 161



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

pesos, para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.

IAPEM. Se autorizaron ampliaciones y cancelaciones presupuestales netas por 314 mil 633 pesos, para los capítulos 2000, 3000, y 9000, los cuales están integrados por cancelaciones de Recurso Estatal por 73 mil 83 pesos, ampliación por 63 mil pesos de Pasivos que se generan como Resultado de Erogaciones que se Devenguen en el Ejercicio Fiscal pero que queden Pendientes de Liquidar al Cierre del Mismo y una cancelación de ingresos propios por 304 mil 550 pesos. Se realizaron traspasos por 1 millón 992 mil 53 pesos aplicados en los capítulos 1000, 2000 y 3000.

SESEA. Se autorizaron ampliaciones y reducciones presupuestales netas de menos por 1 millón 699 mil 95 pesos. Se autorizaron traspasos presupuestales por 5 millones 366 mil 220 pesos para los capítulos: 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y 9000 Deuda Pública.



CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES